



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

DISEÑO DE PROTOCOLO PARA PROFESIONALES DE LA SALUD EN LA
PRESERVACIÓN DE INDICIOS Y EVIDENCIAS EN VÍCTIMAS DE DELITO
SEXUAL

Línea de investigación:

Procesos jurídicos y resolución de conflictos

Tesis para optar el Grado Académico de Maestro en Criminalística

Autor:

Tantaleán Araujo, Alfredo Isauro

Asesor:

Espinoza Herrera, Edward

Jurado:

Gonzales Loli, Martha Rocío

Vigil Farias, José

Begazo De Bedoya, Luis Hernando

Lima - Perú

2022



Referencia:

Tantaleán, A. (2022). *Diseño de protocolo para profesionales de la salud en la preservación de indicios y evidencias en víctimas de delito sexual*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Repositorio Institucional UNFV. <https://repositorio.unfv.edu.pe/handle/20.500.13084/6487>



Reconocimiento - No comercial - Sin obra derivada (CC BY-NC-ND)

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede generar obras derivadas ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



Universidad Nacional
Federico Villarreal

Vicerrectorado de
INVESTIGACIÓN

ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

DISEÑO DE PROTOCOLO PARA PROFESIONALES DE LA SALUD EN LA
PRESERVACIÓN DE INDICIOS Y EVIDENCIAS EN VÍCTIMAS DE DELITO SEXUAL

Línea de Investigación:

Procesos jurídicos y resolución de conflictos

Tesis para optar el Grado Académico de Maestro en Criminalística

Autor:

Tantaleán Araujo Alfredo Isauro

Asesor:

Espinoza Herrera Edward

Jurado:

Gonzales Loli Martha Rocío

Vigil Farias José

Begazo De Bedoya Luis Hernando

Lima – Perú

2022

Dedicatoria

Con mucho cariño a mi familia por su comprensión y el aliento constante en los momentos difíciles y a mis amigos médicos, químicos, biólogos, tecnólogos, abogados y alumnos.

Agradecimiento

A todos los docentes de la Maestría de Criminalística de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal por haber compartido sus conocimientos y permanente orientación, a los docentes del taller, a los amigos que laboran en las diferentes especialidades en la Morgue Central de Lima por su colaboración desinteresada en el desarrollo de la presente investigación .

Índice

Resumen	viii
Abstract	ix
I. Introducción	1
1.1 Planteamiento del problema	2
1.2 Descripción del problema.....	2
1.3 Formulación del problema.....	3
<i>1.3.1 Problema general</i>	3
<i>1.3.2 Problemas específicos</i>	4
1.4 Antecedentes.....	4
1.5 Justificación de la investigación	7
1.6 Limitaciones de la Investigación.....	9
1.7 Objetivos	10
<i>1.7.1 Objetivo General</i>	10
<i>1.7.2 Objetivo específico</i>	10
1.8 Hipótesis	11
<i>1.8.1 Hipótesis General</i>	11
<i>1.8.2 Hipótesis Específicas</i>	11
II. MARCO TEÓRICO	12
2.1 Marco Conceptual	12
III. MÉTODO	29
3.1 Tipo de Investigación	29
3.2 Población y Muestra.....	30
3.3 Operacionalización de Variables	32
3.4 Instrumentos.....	33
3.5 Procedimiento	33
3.6 Análisis de Datos	34

3.7 Consideraciones Éticas.....	37
IV. RESULTADOS	38
V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	50
VI. CONCLUSIONES	54
VII. RECOMENDACIONES	56
VIII. REFERENCIAS	58
X. ANEXOS	61
Anexo A: Matriz de Consistencia	62
Anexo B.....	64
Anexo C.....	67
Anexo D	87
Anexo E.....	88
Anexo F	89
Anexo G	93
Anexo H	96
Anexo I	111

Índice de Tabla

Tabla 1: Categorización de los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud del Perú	22
Tabla 2: Criterios de decisión para medir la confiabilidad de un instrumento.....	35
Tabla 3: Procesamiento de los datos de la encuesta	36
Tabla 4: Aplicación del Coeficiente de confiabilidad Kuder Richardson.....	36
Tabla 5: Respuestas dicotómicas a preguntas de encuesta.....	38
Tabla 6: Fortalezas.....	40
Tabla 7: Fortalezas -porcentajes	41
Tabla 8: Debilidades	42
Tabla 9: Debilidades –porcentajes.....	43
Tabla 10: Correlaciones Spierman.....	44
Tabla 11: Procesamiento de casos	49
Tabla 12: Estadísticas de fiabilidad	49
Tabla 13: Prueba de Kolmogorov-Smirnov para una muestra	49

Índice de Figura

Figura 1: Población Penal por Delitos 2018.....	17
Figura 2: Relación del agresor con la víctima.....	18
Figura 3: Respuestas dicotómicas a preguntas de encuesta (barras)	39
Figura 4: Fortalezas (barras).....	40
Figura 5: Fortalezas – porcentajes (barras)	41
Figura 6: Debilidades - barras	42
Figura 7: Debilidades – porcentajes (barras).....	43
Figura 8: Uso del protocolo en delitos sexuales recientes	45
Figura 9: Uso del Protocolo en delitos sexuales recientes -porcentajes	45
Figura 10: Identificación de la víctima de delito sexual	46
Figura 11: Identificación de la víctima de delito sexual -porcentajes	46
Figura 12: Cumplimiento de la cadena de custodia.....	47
Figura 13: Cumplimiento de la cadena de custodia -porcentajes	47
Figura 14: Capacitación de los profesionales de la salud	48
Figura 15: Capacitación de los profesionales de la salud-porcentajes.....	48

Resumen

El objetivo del presente trabajo está orientado a cubrir un vacío que se presenta en muchos pueblos de nuestra patria donde las víctimas de una agresión sexual generalmente menores de edad acuden a una Posta Médica para la atención de salud correspondiente, en donde actualmente no se está realizando la preservación de indicios y evidencias producto de esa agresión siendo que es este el momento más oportuno de poder preservarlos y procesarlos ya que siendo fluidos de estructura biológica estas tienden a la descomposición, contaminación y pérdida completa con lo que se perderán las pruebas del delito. La metodología que se ha seguido es el de una investigación mixta observacional transeccional, correlacional no experimental, evaluándose los elementos que intervienen en el recojo, preservación y envío de las muestras a los laboratorios correspondientes; se han realizado encuestas y entrevistas entre el personal involucrado. Como resultado se ha obtenido que el Protocolo tendrá un efecto benéfico en la administración de justicia en los pueblos más alejados del Perú pero también se indica que en algunos establecimientos de salud habrán dificultades para su implementación.

Palabras claves: Protocolo, profesionales de la salud, preservación, indicios, evidencias, delito sexual.

Abstract

The purpose of this work is to elaborate a protocol for the collection and preservation of indications and evidences of sexual aggression in all health establishments in Peru, specially in far towns of Peru since the first medical assistance is the most opportune time to collect fluids and biological structures that could be damaged and lost. The methodology that has been followed is mixed, transactional, observational, correlational and non-experimental. The elements of the collection, preservation and sending of the samples to the laboratories have been evaluated through surveys conducted between forensic experts, health professionals, prosecutors and judges. As a result, it has been obtained that the protocol can to be beneficial effects on the administration of justice in remote localities of Peru, although in some health establishments there could be difficulties for its implementation.

Keywords: Protocol, health professional, preservation, indication, evidence, sex crime.

I. Introducción

Los delitos sexuales han tenido una evolución social histórica, siendo en los momentos actuales muy rechazados por la sociedad sobre todo los cometidos en los menores de edad, en nuestro país las penas han ido en aumento para este tipo de delitos en menores pero ni aun así se ha logrado disminuirlos, ocupando estadísticamente un segundo lugar de acuerdo a estadísticas del Instituto Penitenciario del Perú (2018), teniendo en cuenta que además no todos los hechos delictuosos son denunciados por muchas razones, entre las cuales están la vergüenza, que los agresores son los propios miembros de la familia y en muchos de los casos el actuar de la administración de justicia que para condenar estos hechos requiere de pruebas irrefutables, siendo esta última causa la razón del presente trabajo.

La sociedad debe enfrentar este tipo de delitos en forma multidisciplinaria siendo una de las formas penalizando drásticamente este delito ya que la impunidad es uno de los factores determinantes de que sigan cometiendo. Para poder acusar y condenar es necesario que la administración de justicia tenga la convicción de la autoría para lo cual necesita pruebas

Nuestro país y sus diferentes regiones presentan realidades diferentes algunas como las ciudades de la costa presentan un mayor desarrollo en todos los aspectos, en las capitales con gran densidad poblacional el estado mantiene su presencia a través de casi todas las entidades gubernamentales y de servicios mientras que en los poblados rurales y de baja densidad poblacional no hay presencia de estas con las excepciones de Postas Médicas y Puesto Policial

Uno de los objetivos de la administración de justicia es ser igualitaria para todos en tal sentido el presente estudio pretende que las pruebas de los delitos sexuales cometidos en pueblitos de las zonas muy distantes a las capitales no se pierdan y puedan ser valorados por la administración de justicia.

1.1 Planteamiento del problema

En nuestro país así como en los demás países latinoamericanos uno de los problemas que se presenta para la administración de justicia es la obtención de pruebas para poder denunciar y luego aplicar las penas correspondientes a aquellas personas que son autores de delitos sexuales sobre todo cuando estos ocurren en lugares muy alejados de las capitales de departamentos o de provincias, en pueblitos de población pequeña y rurales donde hay poca presencia de entidades estatales.

Hay que entender que las pruebas se obtienen de elementos biológicos que quedan generalmente en la víctima pero también en el agresor y estos elementos biológicos se alteran y se pierden rápidamente si no se preservan.

1.2 Descripción del problema

En nuestra ciudad capital y en las capitales de algunas provincias de departamento de nuestro país, aquellas personas -adultos o niños- que son víctimas de violación sexual, por lo general se constituyen a la Comisaría del sector, acompañados de un familiar, tutor, amigo o vecino luego de haber quedado impactadas por el hecho, donde luego de presentar la denuncia respectiva, acuden él o la agraviada al reconocimiento médico legal, trasladándolos a los Módulos de Medicina Legal, con la finalidad de ser examinadas oportuna e inmediatamente, y a la vez para la toma de muestras (indicios y evidencias) que son necesarias, para que luego sean procesadas y así obtener las pruebas tan necesarias e imprescindibles para la ansiada obtención de justicia (Arroyo,2016).

La atención antes descrita a las víctimas de agresión sexual, solo se da en los lugares donde existen estos Módulos de Medicina Legal, que son los lugares idóneos quienes además cuentan con profesionales especializados para el acopio y procesamiento en los laboratorios forenses de este tipo de exámenes especiales, sin embargo en lugares del país donde la densidad

poblacional es pequeña y se encuentran muy apartados, que no cuentan con una Comisaría cerca y solo cuentan con un Centro de Salud o Posta Médica, cuando se presentan casos relacionados con abuso sexual, la atención a estas víctimas van a ser escasas o nulas en lo relacionado a la obtención y preservación de los indicios y/o evidencias con los que pueda contar la víctima, siendo desde mi punto de vista urgente y necesaria la formulación de una Guía - Protocolo de Recojo y Preservación de Indicios y Evidencias en este tipo de víctimas para la obtención de pruebas del delito cometido.

Éste protocolo que propongo, normará los procedimientos que se deben adoptar en estos casos, pues, si bien los profesionales de la salud van a direccionar la atención primordialmente en la esfera de la salud física pero también deben estar capacitados para brindar una buena atención -básica únicamente- dirigida al recojo y preservación de los indicios y evidencias del delito sexual, los cuales si no les dan un cuidado adecuado pueden perderse o malograrse en perjuicio de la víctima de delito sexual y de la correcta administración de justicia, quedando flotando -consecuentemente- en el ámbito social el descontento y la desconfianza de esa población, en aquellas instituciones que rigen sus destinos y las gobiernan. Es rutinario escuchar a la población y a los medios de comunicación decir que determinada persona violó a un menor y está libre como si nada hubiera hecho mientras que a la víctima psicológicamente disminuida y deprimida no se le hace justicia; la administración de justicia indicará que no se le enviaron las pruebas determinantes para emitir la penalidad correspondiente.

1.3 Formulación del problema

1.3.1 Problema general

- ¿De qué manera el diseño de un Protocolo Técnico Especializado para Profesionales de la Salud coadyuda en la preservación de los Indicios y Evidencias en víctimas de delito sexual?

1.3.2 Problemas específicos

- a) ¿De qué manera el diseño de un Protocolo Técnico Especializado para profesionales de la salud se relaciona con el aprovechamiento de los servicios profesionales del centro de salud en la preservación de indicios y evidencias de delitos sexuales?
- b) ¿De qué manera el diseño de un Protocolo Técnico Especializado para Profesionales de la Salud se relaciona con un mejor aprovechamiento de los establecimientos de salud en la preservación de indicios y evidencias de delitos sexuales?
- c) ¿De qué manera el diseño de un Protocolo Técnico Especializado para Profesionales de la salud se relaciona con los procedimientos de preservación de indicios y evidencias de víctimas de delito sexual?
- d) ¿De qué manera el diseño de un Protocolo Técnico Especializado para profesionales de la salud en preservación de indicios y evidencias se relaciona con una mejor administración de justicia para víctimas de delito sexual?

1.4 Antecedentes

Antecedentes Nacionales

Si bien no existen investigaciones similares relacionadas a la presente, es preciso e importante señalar que el Instituto de Medicina Legal cuenta con una Guía Técnica de Manejo de Indicios y Evidencias y Procedimientos de Cadena de Custodia en IML Perú del 2014, la cual es usada como referencia para la contribución del presente trabajo.

También se cuenta con una Guía que orienta las pericias forenses en el Perú y es la Guía Médico Legal de la Evaluación Física de la Integridad Sexual, segunda versión 2012 - Fiscalía de la Nación - Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses que es aplicada en todos los Módulos de Medicina Legal la que es tomada en cuenta para el presente trabajo.

La Guía Técnica de manejo de Indicios y Evidencias y Procedimientos de cadena de custodia del Instituto de Medicina Legal del Perú del 2014 dan las pautas principales y tiene como objetivo estandarizar los procedimientos en el manejo de los indicios y evidencias y la cadena de custodia, tan importantes para autenticar los medios de prueba.

En esta Guía se establecen los procedimientos a seguir por los funcionarios, peritos y todos los involucrados en la investigación criminalística a fin de que los procesos se lleven a cabo en forma secuencial, ordenada y segura siguiendo los principios generales de toda Cadena de Custodia es decir:

1. Control : en todas las etapas del proceso
2. Preservación: para evitar que se altere, cambie, confunda o se pierda así como el debido procesamiento y/o el debido almacenamiento.
3. Seguridad.
4. Mínima Intervención: los indicios y evidencias solo deben ser tocados por los responsables del procedimiento.
5. Descripción detallada de cada uno de los indicios y/o evidencias.

La constancia física es un documento: el Registro de Cadena de Custodia en la que deben figurar los nombres completos de los intervinientes, cargos que ocupan, fecha y hora, lugar de la toma y lo mismo sucede en los lugares a donde llega el indicio o evidencia es decir los nombres de todos los participantes que reciben y los peritos encargados de procesar dichos indicios y evidencias; en este Registro no se admiten borrones ni enmiendas lo que desnaturaliza su autenticidad (Bórquez, 2011).

Es importante anotar que esta Guía nos indica que en los lugares donde se recoge el indicio o evidencia en el cual no participa el Fiscal es el perito a cargo de tomar las muestras el que inicia la Cadena de Custodia.

En el presente trabajo el que inicia la Cadena de Custodia es el profesional de la salud que atiende a la víctima de delito sexual el que debe realizar el Registro de Cadena de Custodia.

Como toda Cadena de Custodia esta tiene sus tiempos los que son:

1. Recolección y extracción.
2. Preservación y embalaje: aquí se protege, identifica, embala, rotula y almacena. Los recipientes, preservantes y ambiente físico deben ser acordes a la naturaleza del indicio y/o evidencia, a las condiciones climatológicas y/o geográficas de la localidad
3. Traslado a su destino: al laboratorio especializado
4. Análisis pericial
5. Almacenamiento temporal: hasta el final del proceso judicial.

Antecedentes Internacionales

En el aspecto internacional existen pocas investigaciones similares al presente trabajo de investigación, sin embargo, es preciso e importante señalar que en diferentes países se utilizan Guías o Protocolos para evaluación de víctimas de delitos contra la integridad sexual habiéndose tomado nota de las siguientes:

Protocolo para la atención integral de víctimas de violaciones sexuales-instructivo para equipos de salud del Ministerio de salud de la República Argentina (2015); en este documento observamos que en los centros de salud Argentinos se atiende a la víctima de delito sexual primero en la esfera de su salud realizándose una serie de exámenes para investigar si esta víctima mujer producto de esta violación puede salir gestando o se puede haber contagiado con una enfermedad de transmisión sexual, en segundo lugar hacen la conservación de indicios y evidencias recolectando las muestras para estudio de ADN secándose antes de ser guardadas para que no se contaminen con hongos del medio ambiente (alteran el ADN), todo lo actuado con “el” o “la” paciente debe quedar escrupulosamente registrado en la Historia Clínica.

En Cuadernos de Medicina Forense Palomero (2015) indica:

que en algunos estados de norte américa las muestras tomadas en los hospitales tienen valor legal siempre y cuando hayan preservado la cadena de custodia de los indicios y evidencias; estos protocolos incluyen además tratamiento profiláctico para enfermedades de transmisión sexual y prevención del embarazo. (p. 43).

En este sentido se hace referencia a que los Protocolos sobre todo en casos de víctimas de delito sexual ayudan mucho a:

- a) Protege contra errores de omisión en la recolección de datos de exámenes y sobre todo de la toma de muestras y como realizar la preservación y custodia.
- b) Brinda utilidad para estudios prospectivos y retrospectivos sobre las
- c) víctimas examinadas.
- d) Unifica y estandariza los exámenes y toma de muestras y sobre todo ayuda a la administración de justicia y se atiende mejor a la víctima.

1.5 Justificación de la investigación

Justificación de la investigación

La justificación de la presente investigación está orientada a que actualmente no se están preservando los indicios y evidencias en casos de delitos contra la libertad sexual en los Centros de Atención de Salud en aquellos lugares y/o poblados alejados donde trabajan profesionales de la salud, siendo estos centros el lugar donde en un inicio acuden las víctimas de violación sexual, ello en vista que su servicio está enfocado en el área de atención de la salud física de la víctima, importante por cierto por ser su misión, pero que podría simultáneamente ir unida a un eficiente recojo y preservación de los indicios y evidencias con las que pueda contar la víctima en el cuerpo y que son importantes para una correcta investigación por parte de los operadores de justicia, sea PNP, Ministerio Público y Poder Judicial y lograr un eficiente establecimiento de responsabilidad del o los autores.

La no preservación de indicios y evidencias que básicamente son elementos biológicos determinan que estos se pierdan y/o se alteren eliminándose de esta manera los elementos de prueba tan necesaria para la administración de justicia.

La razón por la cual en los Centros de salud no se realiza la preservación de indicios y evidencias en pacientes víctimas de violación sexual es:

Primero: porque no está normado y no está protocolizado por tanto no está desde el punto de vista formal dentro de las funciones del personal de salud realizar la preservación de indicios y evidencias de delitos sexuales.

En este sentido puedo indicar que el concepto de salud no es solo buscar el bienestar físico sino que tiene que ir acompañado del bienestar síquico y el bienestar social del paciente.

Segundo: no hay línea de comunicación con la autoridad del Ministerio Público más cercana encargada de recepcionar las muestras y enviarlas a los laboratorios correspondientes.

Tercero: para realizar esta actividad de preservación de indicios y evidencias en pacientes víctimas de delito sexual es necesario que el personal de salud tenga una capacitación en cuanto a trato con este tipo de pacientes que generalmente son niña/os o personas muy vulnerables psicológicamente, luego capacitarlos sobre el tipo de examen físico y toma de indicios y evidencias todo lo cual estará indicado en el protocolo en físico y también capacitarlos en los procedimientos de preservación de las muestras tomadas. Como se sabe esta capacitación no la tienen actualmente.

Importancia de la investigación

Este trabajo está basado en la observación de que en muchos poblados del Perú aquellas personas que son denunciadas por delitos contra la libertad sexual no son condenados por falta de pruebas justamente porque el tratamiento, levantamiento y embalaje de los indicios y evidencias por parte del personal de salud no son los adecuados y se pierden por falta de un

conocimiento básico que pueda resolver esta necesidad, en base a una atención de calidad y siguiendo las técnicas y estándares establecidos, así como observándose escrupulosamente la cadena de custodia, o lo que sucede en la gran parte de casos es que no se hace nada es decir no se toman las muestras que sirven como medios probatorios.

Algunos dirán, pero esa no es función de los profesionales de la salud Si bien es cierto, así es ¿Pero cómo procedemos en aquellos lugares donde no hay Comisarías cercanas ni Módulos de Medicina Legal y el lugar donde acude la víctima es un Centro de Salud?, es por ello lo importante del desarrollo de la presente investigación.

Resulta importante también la elaboración de un Protocolo Técnico Especializado para Profesionales de la Salud para la atención de víctimas por abuso sexual, en vista que en la actualidad no hay una directiva ni una Guía o Protocolo que les indique que procedimiento debe seguirse en casos de atención de una víctima de este tipo de delito, protocolo que debe estar orientado al recojo y preservación de indicios y evidencias que pueda presentar la víctima y cumplir con una buena cadena de custodia, no dejando de lado la buena atención a su salud física esta última esta normada por la Ley General de Salud.

La administración de justicia en el Perú profundo debe ser igualitaria, resultando importante que actualmente las penas en este tipo de delitos sobre todo en menores de edad son severas, pero para ello es imprescindible que se cuenten con indicios y evidencias bien trabajados y para ello se necesita que el personal de salud que atienda víctimas de violación sexual tengan los conocimientos básicos para el recojo y preservación de estos indicios y evidencias que pudiera presentar una víctima al acudir a un centro de salud o posta médica.

1.6 Limitaciones de la Investigación

Las limitaciones que se presentarán durante y después del desarrollo de la presente investigación son las siguientes:

- Este protocolo para su uso debe pasar por la aprobación del Ministerio Público, del Ministerio de Salud y de la Policía Nacional del Perú, entidades del Estado que por trámites burocráticos u otros retrasen su aprobación.
- Que en los cuestionarios o entrevistas los profesionales de la salud, demuestren que no quieren realizar el trabajo por considerarlo que no es de su competencia y de gran responsabilidad, que a futuro les pueda traer problemas de tipo legal, no colmando su respuesta la propuesta del presente trabajo.

1.7 Objetivos

1.7.1 Objetivo General

- Determinar si el diseño de un Protocolo Técnico Especializado para profesionales de la salud se relaciona con la preservación de los indicios y evidencias en víctimas de delitos sexuales.

1.7.2 Objetivo específico

- a) Determinar si el diseño de un Protocolo Técnico Especializado para Profesionales de la salud en preservación de indicios y evidencias de delitos sexuales se relaciona con el aprovechamiento de los servicios profesionales del Centro de Salud.
- b) Establecer si el diseño de un Protocolo Técnico Especializado para Profesionales de la salud se relaciona con un mejor aprovechamiento de los establecimientos de salud en la preservación de indicios y evidencias en delitos sexuales.
- c) Determinar si el diseño de un Protocolo Técnico Especializado para Profesionales de la salud se relaciona con los procedimientos de preservación de indicios y evidencias en víctimas de delito sexual.

- d) Determinar si el diseño de un Protocolo Técnico Especializado para profesionales de la salud en preservación de indicios y evidencias se relaciona con una mejor administración de justicia en víctimas de delito sexual.

1.8 Hipótesis

1.8.1 Hipótesis General

- El diseño de un Protocolo Técnico Especializado para profesionales de la salud influye positivamente en la preservación de los indicios y evidencias en víctimas de delito sexual.

1.8.2 Hipótesis Específicas

- a) El diseño de un Protocolo Técnico Especializado para profesionales de la salud en preservación de indicios y evidencias de delitos sexuales se relaciona directa y positivamente con el aprovechamiento de los servicios profesionales del Centro de salud.
- b) El diseño de un Protocolo Técnico Especializado para profesionales de la salud se relaciona directamente con un mejor aprovechamiento de los establecimientos de salud en la preservación de indicios y evidencias en delitos sexuales.
- c) El diseño de un Protocolo Técnico Especializado para profesionales de la salud se relaciona significativamente con los procedimientos de preservación de indicios y evidencias en víctimas de delito sexual.
- d) El diseño de un Protocolo Técnico Especializado para profesionales de la salud en preservación de indicios y evidencias se relaciona con una mejor administración de justicia en víctimas de delito sexual.

II. MARCO TEÓRICO

2.1 Marco Conceptual

El presente estudio es el resultado de la observación de la realidad nacional donde encontramos que los delitos sexuales sobre todo el de violación sexual no pueden ser resueltos adecuadamente por la administración de justicia en aquellas víctimas que viven en pequeños poblados alejados de las grandes ciudades en comparación con los mismos casos que suceden en la capital o en ciudades con presencia de instituciones del estado debido a la no obtención de indicios y evidencias del delito cometido ya que en estos poblados no existen Módulos de Medicina Legal donde puedan ser obtenidos .

Observo que es factible que los profesionales de la salud que trabajan en los establecimientos sanitarios como postas médicas o puestos de salud que existen en poblados pequeños puedan preservar los indicios y evidencias ya que estas servirán de prueba para que las víctimas de delitos sexuales sobre todo en el caso de violación sexual puedan obtener una mejor administración de justicia.

2.1.1. Sustento Teórico de la Variable: Diseño de Protocolo Técnico Especializado para Profesionales de la Salud

Definición de Protocolo Técnico Especializado: Es un documento y a la vez instrumento en el que se especifican los procedimientos detallados que debe realizar un profesional de la salud para cumplir con determinado objetivo; en Medicina son comunes los Protocolos para la atención de diferentes patologías como por ejemplo: Protocolo de atención a la gestante de alto riesgo, Protocolo para atención del paciente con traumatismo cráneo encefálico etc., el suscrito propone un Protocolo Técnico especializado de recojo y preservación de indicios y evidencias en víctimas de delito sexual. Los Protocolos a diferencia de las Guías, son de cumplimiento obligatorio en los Actos médicos y en los de Criminalística.

Protocolos y Guías son realizados con la finalidad de recoger recomendaciones basadas en evidencias científicas sobre temas concretos; está dirigido a facilitar el trabajo ya que está elaborado mediante una síntesis de información que detalla los pasos a seguir ante una atención específica de la persona en este caso un paciente.

Este Protocolo propuesto es Técnico ya que en la preservación y en el procesamiento de las muestras biológicas se aplicará tecnología y conocimientos científicos y es especializado en las áreas del cuerpo humano correspondiente a la esfera sexual.

Está consensuado entre los profesionales con carácter de cumplimiento obligatorio y se adapta a las condiciones del entorno.

Importancia

Este documento (el Protocolo propuesto) es de vital importancia para el logro de el objetivo (preservar los indicios y evidencias para que no se alteren y pierdan y de esta manera tener las pruebas del delito cometido) y es que va marcando en forma secuencial todos los pasos que el examinador debe realizar y como hacer y con qué material deben hacerlos y luego que hacer con ellos para que el examinador no pueda prescindir de alguno de ellos en razón de cada uno de los pasos tiene gran importancia y para obtener el siguiente es necesario haber hecho el paso anterior.

Aporte

El Protocolo al hacer una síntesis del estudio propuesto al paciente hace recordar al profesional de la salud en forma sucinta toda la problemática inmersa en la persona a examinar y marca ordenadamente lo que se debe hacer y cómo hacerlo; evita que el examinador se olvide o que se equivoque en el procedimiento o cualquier detalle en perjuicio del paciente, situación considerada por el suscrito como un aporte fundamental en lo concerniente al uso que se le debe dar al Protocolo que se propondrá en la presente investigación.

Definición de Capacitación de profesional de la salud

Son estrategias muy utilizadas en los medios de salud que tienen beneficios sobre el personal de salud, ya que actualizan y mejoran los resultados con respecto a la atención de los usuarios. Una de las condiciones para que estas capacitaciones tengan un buen resultado es que el personal esté dispuesto a ser capacitado, con necesidades reales de capacitación y que el capacitador realice esta actividad motivando y utilizando los conocimientos previos de las personas en el proceso del aprendizaje.

El capacitador debe evaluar las capacidades previas de los profesionales de la salud para poder adicionar las nuevas técnicas o nuevos procesos que beneficien a los pacientes; en el presente estudio la capacitación versará sobre el examen en la esfera sexual del paciente atendido en el establecimiento de salud y de cómo recoger los indicios y evidencias, de cómo conservarlos, como embalarlos para su traslado a los laboratorios correspondiente sin que se alteren y conservando la cadena de custodia escrupulosamente.

En este caso la capacitación versará en las siguientes áreas:

- a) Trato especial al paciente (víctima de delito sexual) para no revictimizarlo
- b) Énfasis en la anamnesis y examen físico especializado
- c) Preservación de indicios y evidencias, rotulado, cumplimiento de la Cadena de Custodia y entrega del material preservado a las autoridades y laboratorios competentes.

La Institución encargada de la capacitación es el Instituto de Medicina Legal y el personal idóneo que debe llevar a cabo dicha capacitación son los médicos clínicos forenses (Médicos legistas) y lo podrán hacer ya sea en un Hospital o establecimiento de salud piloto elegido o en los Módulos de Medicina Legal ya sea de Lima o de provincias.

2.1.2 Sustento Teórico de la Variable: Preservación de Indicios y Evidencias en Víctimas de Delito Sexual

Definición de víctimas de delito sexual: Las víctimas de delito sexual son aquellas que, siendo débiles con respecto al infractor, sufren diferentes tipos de agresiones como son: violación sexual, tocamientos indebidos, acoso sexual, chantaje sexual, etc. que atentan contra su indemnidad física, psicológica y libertad sexual.

En estos casos nos referiremos básicamente a la violación sexual ya que la agresión compromete no solo al daño psicológico, moral, social y vulnera su libertad sexual sino que en muchos casos daña la salud física de la víctima de aquellos pueblos del interior del país, motivo por el cual acude al Centro de salud en donde generalmente atienden el problema físico desde el punto de vista médico (Fernandez, 2016).

En el Perú y en especial hago referencia a los pueblos más alejados de las capitales hay delitos en el que la diferencia entre el registro y el subregistro es muy pequeña por ejemplo los homicidios teniendo como explicación que hay una evidencia innegable que es el cuerpo del fallecido, no siendo igual el caso de los delitos de connotación sexual (Mujica, 2013)., entre ellos la violación sexual en la que la diferencia entre el registro y el subregistro es muy alta comparando el registro con la punta del iceberg, siendo la explicación de que la gran cantidad de estos delitos no se denuncian por que ocurren dentro del ámbito familiar, la vergüenza social y el hecho de que cuando se hacen las denuncias estas quedan en “ nada” por falta de pruebas, dificultades geográficas, burocráticas, falta de dinero para abogados, etc., lo que finalmente desanima hacer denuncias y engruesa el subregistro.

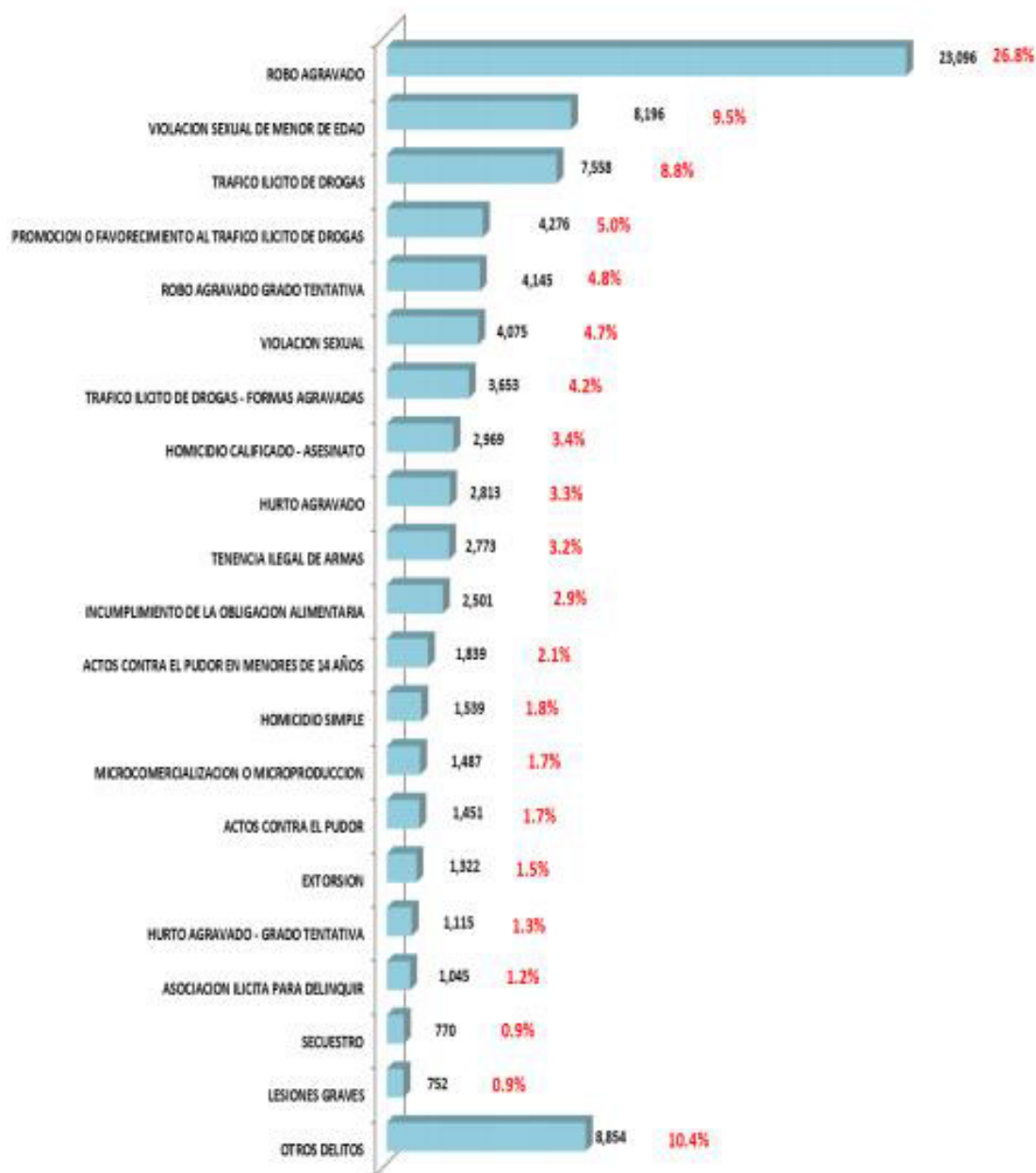
Amanda Martin jefa de Área de protección de UNICEF en el Perú en entrevista dada al diario El Comercio (05-09-18) indica que se debe trabajar más a nivel gubernamental para la prevención de este tipo de delitos en menores ya que este ocupa el segundo lugar considerando

a la población penal por este tipo de delitos siendo estos casos solo la “punta del iceberg” (Gráfico 1).

Revisando las cifras oficiales emitidas por el Instituto Penitenciario del Perú de años anteriores también observamos que el delito que ocupa el segundo lugar en cuanto al número de internos es el delito contra libertad sexual siendo esta cifra solo referencial ya que el gran porcentaje desconocido por múltiples motivos entre los cuales están las faltas de pruebas y la falta de denuncias en algunos casos por ser el propio miembro de la familia el autor, la vergüenza lo que está demostrando que la sociedad mediante sus órganos de control no se ha involucrado lo suficientemente.

En las víctimas de violación sexual este hecho lo marcará para toda la vida, es por eso que la sociedad impone castigos severos a quien los cometa pero sus autoridades para poder dar estas sanciones severas necesita pruebas y estar seguros de no cometer error y se valen de las pericias realizadas en las víctimas; entre las más importantes están las pericias biológicas, pericias médicas, psicológicas, químico-toxicológicas y otras, muchas de las cuales pueden ser preservadas en los centros de salud donde son atendidas las víctimas inmediatamente de ocurrido el hecho (Mejia, 2015).

El presente Protocolo involucra a la sociedad a través de la atención médica a este tipo de pacientes hechos que serán reportados a las Fiscalías correspondientes además de realizar la colección y preservación de indicios y de evidencias las que serán remitidas para los peritajes correspondientes.

Figura 1*Población Penal por Delitos 2018*

Fuente: Instituto Penitenciario Perú

De acuerdo al Programa de Investigaciones Criminológicas y Análisis Prospectivo del Ministerio Público 2013-2017 en el Perú el 76% de víctimas de violación sexual son menores de edad y el 100 % de los imputados son hombres el 78% conoce al agresor de los cuales el 40%

es familiar (padre, tío, padrastro, abuelo, etc) El 20% es conocido (vecino, jefe, empleador, amigo etc.) y el 12 % es pareja (enamorado, ex enamorado, ex pareja)

Figura 2

Relación del agresor con la víctima



Fuente: Ministerio Público

Definición de preservación de indicios y evidencias.

De acuerdo al Diccionario de la lengua española preservar es proteger o resguardar anticipadamente a algo o alguien de un peligro para que sus características se mantengan iguales.

Para los casos de violación sexual entre otros de interés criminalística se pierden rápidamente si no se preservan siendo el pilar de este concepto de que las muestras se procesen los más rápidamente posible, se usen preservantes químicos o cadena de frío y sobre todo se

envíen lo más rápidamente posible al laboratorio forense correspondiente respetando escrupulosamente la Cadena de Custodia.

De acuerdo a las condiciones climatológicas de las diferentes regiones del Perú para preservar una muestra se debe tener en cuenta la temperatura y la humedad y las características de los envases y soportes ya sean de cartón, tubos de vidrio plástico o de papel.

Actualmente es fácil conservar el ADN de una muestra biológica con las tarjetas FTA. El laboratorio forense procesará las muestras enviadas para que los peritos forenses emitan sus conclusiones y estas sean analizadas por los administradores de justicia.

Las pericias biológicas y químicas toxicológicas realizadas en víctimas de violación sexual son exámenes realizados por biólogos forenses y/o médicos forenses quienes toman las muestras en el lugar donde se encuentra la víctima las colocan en un soporte y las remiten al laboratorio donde son procesadas para luego emitir el dictamen correspondiente. Las muestras tomadas deben tener el cuidado adecuado en su forma de obtención manipulación y preservación ya que como todo elemento biológico y/o químico sufre alteración y se descompone si no se observan las normas correspondientes siendo de esta manera inutilizable como medio de prueba. Como es de entender especialistas forenses solo se encuentran en Lima y algunas capitales de departamento por lo que las muestras procedentes de provincia tienen que ser remitidas a las capitales y en la mayor parte de casos a Lima.

Pavón (2015) señala que en todos los Hospitales , Clínicas o centros de salud públicos y privados es imprescindible la implementación de protocolos referentes al manejo y preservación de todos los indicios y evidencias biológicas para que observando la cadena de custodia sean remitidos a los centros forenses y se les practique científicamente las experticias pertinentes. (p. 57).

Procedimientos de preservación de:

Semen: es una sustancia producto de la suma de: espermatozoides (8%), líquido seminal (60%), jugo prostático (30%) y líquido de la glándula de Cooper; Guyton (2012) y que se emite con la eyaculación masculina es uno de los indicios que nos indica que el varón ha copulado o violado sexualmente y constituyen los indicios biológicos de mayor trascendencia para indicar la autoría ya que una vez identificados al microscopio se convierten en evidencia y si se homologan con el ADN constituye prueba irrefutable de la cópula. (p. 976)

Cuando se ha secado y de acuerdo a la cantidad de espermatozoides se vuelve blanquecino lo que se puede observar mejor con luz ultravioleta.

La toma de la muestra sospechosa de las zonas húmedas se realiza con un hisopo estéril y luego se lo coloca en tubo de vidrio. Las muestras que ya se han secado por ejemplo en las ropas se colocan en cajas de cartón ad-hoc.

Sangre: líquido vital que nos da mucha información como por ejemplo que ha existido uso de la fuerza, nos indica si la víctima está gestando o si presenta enfermedad de transmisión sexual o se puede encontrar dentro de ella sustancias tóxicas, alcohol, drogas administradas etc.

La sangre líquida se debe enviar en tubos de ensayo o si es seca en hisopos o en tarjetas FTA para estudio de ADN.

Pelos y vellos pubianos: se colectan de la víctima a la cual se le hace parar sobre pliego de papel blanco (para objetivar mejor las muestras) sacudiendo y retirando con un peine para luego colectarlos y colocar por separado pelos de vellos pubianos en diferentes envases de vidrio estériles para evitar la contaminación (Policía Nacional del Perú, 2013).

Importancia

La preservación de indicios y evidencias cobra importancia sobre todo en la toma de muestras para investigación e identificación por ADN, en estos casos la “contaminación” es

frecuente si no se toman las precauciones correspondiente ya que la humedad del medio ambiente inmediatamente se adhiere a la muestra por ejemplo sangre en la cual desarrollan hongos, bacterias, virus, contaminando el ADN de la muestra con el ADN de estos gérmenes inhabilitando la pericia.

En la preservación de indicios y evidencias debe evitarse totalmente la “contaminación” es decir el intercambio de ADN de las muestras de la víctima con el ADN del que manipula las muestras para lo cual el examinador debe cubrirse totalmente, hacer uso de guantes de látex para que sus células (piel) no se adhieran a la muestra.

El término Cadena de Custodia es importante sobre todo en la administración de Justicia para autenticar los medios de prueba, las muestras que tienen que ser trasladados de un lugar a otro, de la escena a los laboratorios y deben seguir escrupulosamente las normas de Cadena de Custodia para tener validez (Fernandez & Weng, 2008).

Ha habido muchos casos en los cuales por falta de preservación de los indicios y evidencias no se ha podido administrar adecuadamente la justicia sobre todo en casos de personas muy humildes y del Perú profundo.

Aporte

En el presente trabajo se está proponiendo que las muestras sobre todo las biológicas, químicas, fotografías o filmaciones, no se pierdan, ya sea por no realizarse en el momento oportuno en que llega la víctima de violación sexual al centro de salud de un lugar alejado, donde no existen módulos de medicina legal ni tampoco especialistas forenses y/o trabajadores especialistas; indicios y evidencias que son importantísimas como medios de prueba, y si no son recogidos y trasladados de manera adecuada, se habrá perdido la estructura biológica y los administradores de justicia sin la convicción de las pruebas no podrán sancionar.

Dentro del marco conceptual establecemos definiciones y precisiones importantes para comprender los alcances de la presente investigación que revisamos a continuación.

Establecimientos de Salud

Se denominan así a todos los locales donde se pueden atender las necesidades de salud de la población, en donde laboran profesionales de la salud: médicos, enfermeras, odontólogos, nutricionistas, fisioterapistas, etc., también hay apoyo logístico, administrativo y de seguridad.

De acuerdo a la complejidad de cada establecimiento de salud tendremos más especialidades médicas o menos o ninguna; podremos tener más personal paramédico, o menos. De acuerdo a la complejidad el establecimiento de salud tendrá más o menos instrumentos o aparatos de imágenes sofisticados así como laboratorios más completos

De acuerdo a lo manifestado anteriormente MINSA (Resolución Ministerial 546 -2011 Norma Técnica: Categorización de los Establecimientos de Salud) ha categorizado los Establecimientos de Salud por niveles de atención como sigue:

Tabla 1

Categorización de los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud del Perú

		Categoría I-1	
		Categoría I-2	
Primer Nivel de Atención		Categoría I-3	
		Categoría I-4	
	Establecimientos de Salud de Atención General		Categoría II-1
			Categoría II-2
Segundo Nivel de Atención	Establecimientos de Salud de Atención Especializada	Categoría II-E	

Tercer Nivel de Atención	Establecimientos de Salud de Atención General	Categoría III-1
	Establecimientos de Salud de Atención Especializada	Categoría III-E
		Categoría III-2

Fuente: MINSA Norma Técnica

Los Establecimientos de salud categorizados de esta manera podrán solicitar nueva recategorización en tres años de acuerdo a los mejoramientos, cantidad de usuarios, etc.

En la categoría I-1 están los Puestos de salud o Postras Médicas que no cuentan con médico pero si con enfermero u obstetriz.

- En la categoría I-2 el puesto de salud o Posta médica si cuenta con un médico general y otros profesionales de la salud.
- En la categoría I-3 es el puesto de salud que cuentan con médicos generales y/o especialistas pero el local no cuenta con camas de hospitalización.
- En la categoría I-4 el establecimiento cuenta con camas para hospitalización, tiene Laboratorio y Farmacia.
- En la categoría II-1 es un Hospital general con las cuatro especialidades básicas, tiene Banco de sangre y centro quirúrgico
- En la categoría II-2 se agrega a lo anterior más especialidades y servicio de Cuidados intensivos
- En la categoría II-E son Hospitales y Clínicas especializadas.
- En la categoría III-1 son los Hospitales de mayor complejidad con todas las especialidades y tecnología de punta.
- En la categoría III-2 son los Institutos especializados

Guías y Protocolos

Las guías y protocolos son un conjunto de procedimientos que son de gran utilidad para desarrollar exámenes que permiten el éxito y evitan el error ya que como su nombre lo indica sirven de guía para realizar el examen en forma ordenada y secuencial y no olvidarse de nada. Los protocolos son las mismas guías la diferencia es que son de cumplimiento obligatorio.

Indicios y Evidencias

Un indicio será todo material sensible significativo que pueda ser percibido a través de los sentidos y que está en relación con el suceso delictivo que se investiga. Es una señal o rastro que nos permite estudiarlo y sacar conclusiones. El indicio es un elemento físico o un hecho que permite deducir otro no percibido.

Un indicio solo es revelador si permite individualizar a la víctima, al victimario o al suceso que se pretende reconstruir. Cuando se comprueba que el indicio está ligado al hecho delictuoso, se convertirá en evidencia (Enciclopedia CCI, 2010, p. 146).

En los delitos de connotación sexual mayormente los indicios son de índole biológica que están indicando un contacto muy íntimo entre los cuerpos del agresor con el de la víctima lo que se denomina en criminalística el Principio de intercambio de Lockhart el que a la letra nos dice: cuando dos cuerpos u objetos entran en contacto transfieren parte del material de uno al otro.

En los delitos sexuales como la violación sexual la transferencia del agresor a la víctima serán sus fluidos y sus células que quedan en las uñas de la víctima que se ha defendido, la víctima a su vez habrá transferido la impronta de su arcada dentaria en el cuerpo del agresor

La evidencia es una muestra objetiva y certera de algo percibido, también se considera que una vez procesado un indicio este se convierte en evidencia, lo que luego servirá de prueba como por ejemplo las lesiones en zonas genitales indica claramente una agresión.

Se entiende por evidencia los datos confiables, porque han sido obtenidos a partir de procedimientos científicos. Por lo que se pueden demostrar con estos datos que puede haber distintos grados de certeza y cuando el grado es máximo y no deja lugar a dudas sobre los hechos, se habla de una evidencia plena” (Enciclopedia CCI, 2010, p. 148).

Prueba

La prueba es el elemento que demuestra algo fehacientemente y no deja margen de duda de lo acontecido es muy importante para la administración de justicia porque con ella los acerca a la verdad.

Se indica que “la prueba es el alma del proceso y la energía propulsora de toda máquina procesal” y ello porque ayuda en mucho a la toma de la decisión judicial. (Enciclopedia Omeba, 1986, p.772).

De tal manera que los indicios y evidencias en las víctimas de delito sexual que concurren a las Postas médicas que actualmente se pierden por la no preservación y que podrían haber constituido pruebas para una mejor administración de justicia, con la implementación de este protocolo la sociedad debe mejorar en este aspecto.

Actualmente el ADN es un método reconocido científicamente como medio probatorio luego de la respectiva homologación, el ADN se encuentra en todas las células sobre todo que tengan núcleo, en los indicios recolectados en la víctima como por ejemplo semen, pelos, vello pubiano, células etc. del agresor y si luego del estudio del ADN encontrado en ellos corresponden al agresor constituye prueba para ser valorada por el juez.

Valoración Médico Legal en la Víctima de Violación Sexual

Es un examen físico que se realiza en víctimas de delitos sexuales tiene como objetivo documentar un presunto contacto sexual entre agresor y víctima, se complementa con otros exámenes periciales como el psicológico, psiquiátrico, biológicos de diferentes tipos, químicos, etc (Ministerio Público de Chile, 2016).

En los establecimientos de salud de baja complejidad será suficiente el examen físico y la preservación de los indicios y evidencias que serán enviadas lo más pronto posible a los laboratorios correspondientes

Violación Sexual

Es un delito sexual que consiste en el acto de penetrar sexualmente a otra persona sin su consentimiento. Es un acto de agresión habitual en la violencia de género, cometido mayoritariamente por personas que tienen una relación muy cercana con las víctimas, apelando a la violencia, a la anulación de su resistencia o también a la asimetría de poder.

En estos casos los indicios serán: semen, saliva, pelos, vellos pubianos, células y otros y las evidencias serán las lesiones en la víctima en el cuerpo y en zonas genitales.

Violencia Sexual

Organización Mundial de la Salud (2013) define esta violencia como todo acto dirigido a la esfera sexual, los comentarios o insinuaciones , o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier lugar, incluidos el hogar y el lugar de trabajo (p. 2).

La OMS-OPS en sus hojas informativas recomienda en cuanto a la atención de las víctimas de violación sexual en los hospitales o establecimientos de salud el

- a) apoyo psicológico
- b) anticoncepción de emergencia
- c) tratamiento y profilaxis de enfermedades de transmisión sexual
- d) información sobre abortos seguros.
- e) Se le realice el examen forense
- f) En cuanto al sistema jurídico se le brinde a la víctima tener acceso a profesionales competentes y sensibilizados que le ayuden si decide encauzar al agresor.

2.2. Marco Legal

Constitución Política del Perú de 1993

- Código Penal del Perú: Decreto Legislativo 635 y sus modificaciones
- Código de procedimientos Penales: ley 9024
- Código Procesal Penal: Decreto legislativo 638
- Nuevo Código Procesal Penal: Decreto Legislativo 957
- Ley General de Salud: Ley 26842
- Ley de Violencia Familiar: Ley 26260
- Código de ética y Deontología del Colegio Médico del Perú. 2007
- Código del niño y del adolescente: Ley 27337

2.3. Aspectos de Responsabilidad Social

Es importante que la sociedad asuma su rol de control de todos los delitos, así como de protección de los derechos de todos sus ciudadanos por igual y que la justicia sancione a todos los que la infringen.

La justicia actualmente es muy garantista y para denunciar y sobre todo para condenar el juez requiere de pruebas fehacientes que no le dejen dudas acerca del delito y de autoría, por tal razón los medios de prueba cobran mucha importancia para los operadores que administran justicia.

Los indicios y evidencias recogidos oportunamente, cuidados y preservados para que luego de su embalaje pueda ser enviado a los laboratorios para los peritajes correspondientes, siguiendo escrupulosamente la Cadena de Custodia son de vital importancia. En los lugares del Perú donde la población no cuenta con todas las instituciones hay forma de compensar estos déficits, sobre todo en el recojo de indicios y evidencias ya que lo importante de éstas es que

son de carácter biológico de descomposición y contaminación rápida donde es importante la rapidez y la oportunidad (Sandoval, 2014).

Es importante que la administración de justicia en el Perú profundo sea igualitaria y mejore ya que actualmente las penas en este tipo de delitos sobre todo en menores de edad son severas en estos casos, debiendo requerirse las pruebas del delito perpetrado para poder imponer las penas correspondientes y para ello se necesita de pericias en los indicios y evidencias que corroboren el ilícito y no dejen dudas al juez.

III. MÉTODO

3.1 Tipo de Investigación

El tipo de investigación a desarrollar es del tipo mixto, básicamente cualitativo-correlacional, no experimental de carácter transeccional y aplicada ya que en la propuesta de diseño de Protocolo se prefieren exámenes y procedimientos ya conocidos por la ciencia Criminalística a víctimas de delito sexual que ya han sido aprobados por la comunidad científica internacional y que además en el recojo y preservación de indicios y evidencias no se requieren demasiada experticia y no se va a modificar los procedimientos simplemente van a ser aplicados en una población donde estos procesos no se realizan actualmente.

Es más los profesionales de la salud que se encargarían de la toma de las muestras tienen una formación universitaria en la atención del cuerpo humano al cual lo conocen, en donde realizan procedimientos todo lo cual facilita su labor.

Es cualitativa porque parte de la interpretación de la realidad nacional como donde algunos tienen acceso a una mejor atención que otros en cuanto a su problemática social y acceso a una mejor administración de justicia.

Es correlacional porque en la investigación de acuerdo a Sierra (2007) este tipo de estudio investiga la significativa relación entre dos variables que nos indicará el grado de correlación.

Es transeccional o transversal porque el estudio se da en solo momento y es aplicada por que las conclusiones nos indican que su aplicación será positiva a la sociedad mejorándola con respecto a su estado anterior si es que se utilizará el presente trabajo de investigación.

Es aplicada por que valga la redundancia porque se va aplicar a aquellos pacientes que actualmente acuden a los establecimientos de salud a atenderse por daños en su cuerpo ocasionados por una agresión sexual y en los que se pierde la oportunidad de obtener los medios de prueba que se encuentran en su cuerpo y que por el principio de Lockart pertenecen al

agresor siendo esto favorable para el autor del delito en desmedro de la víctima que no podrá tener acceso a una justicia correcta que es lo que la sociedad desea se llegue a tener .

3.2 Población y Muestra

La población consistirá en un grupo de 40 profesionales entre los cuales se pedirá la participación de serumistas, médicos, obstetricas, enfermeras, además de médicos forenses, fiscales y jueces quienes con sus opiniones nutrirán este estudio enriqueciendo luego el análisis.

Para tomar la muestra se hará un cálculo no probabilístico de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$n = \frac{(Z)^2 (PQN)}{(E)^2 (N) + (Z)^2 PQ}$$

P = 0.5)

Q = (1-P)

N = Tamaño de la población

Z = Desviación Standard, medida en términos de niveles de confianza

E = Error de Muestreo

P = Probabilidad de ocurrencia de los casos (se asume

n = Tamaño óptimo de la muestra

El procedimiento para determinar el tamaño de la muestra y su estratificación se muestra a continuación:

Factores del tamaño de la muestra

N = 50

P = 0.50

Q = 0.50

Z = 1.96

e = 0.05

A continuación, se muestra la determinación del tamaño óptimo de la muestra

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.50) (0.50) (60)}{(0.05)^2 (111) + (1.96)^2 (0.50) (0.50)} = 40.88$$

Posteriormente se realiza encuesta y entrevistas a veinte profesionales que actualmente ejercen como médicos legistas y a fiscales teniendo en cuenta que conocen mucho de la problemática.

En el primer caso se utilizó el método de confiabilidad Kuder –Richardson.

En el segundo caso se utilizó el coeficiente alfa de Cronbach.

3.3 Operacionalización de Variables

<p>Variable I</p> <p>Diseño de Protocolo Técnico Especializado para profesionales de la salud</p>	<p><u>Dimensión: profesional de la salud</u></p> <p><u>Indicadores</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Cadena de custodia - Aprovechamiento de los servicios profesionales en los Centros de Salud - Capacitación del personal de salud - Estrategias de comunicación con las autoridades competentes. - mejor atención de los profesionales de la salud a víctimas de delito sexual. <p><u>Dimensión: establecimiento de salud</u></p> <p><u>Indicadores</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprovechamiento de la infraestructura del establecimiento de salud para la preservación de indicios y evidencias - Aprovechamiento del material del establecimiento de salud en la preservación de indicios y evidencias <p><u>Dimensión :Protocolo-Guía</u></p> <p><u>Indicadores</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Guía de examen clínico especializado en víctimas de delito sexual y procedimientos de preservación. - Identificación plena de la víctima - Consentimiento Informado - Examen especializado de la víctima - Procedimiento de preservación indicios y evidencias de delito sexual
<p>Variable II</p> <p>Preservación de indicios y evidencias en Víctimas de delito sexual</p>	<p><u>Dimensión: elementos de preservación</u></p> <p><u>Indicadores</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - lesiones corporales - ropas - pelos - sarro ungueal - vellos pubianos - fluido seminal - sangre - examen toxicológico en fluidos - fotografía - filmación - resultados del procesamiento de indicios y evidencias <p><u>Dimensión: víctima de delito sexual</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - mejor administración de justicia en víctimas de delito sexual - mejor atención a la víctima de delito sexual

Fuente: Elaboración propia

3.4 Instrumentos

En la presente investigación se emplearon las siguientes técnicas:

Encuesta: Se presentarán preguntas para que el informante generalmente conocedor de la problemática estudiada absuelva interrogantes con respecto a las variables en estudio

Entrevistas a expertos: se escogen expertos en el tema, a quienes se llevará un pliego de preguntas para que sus opiniones sean tomadas en cuenta por el investigador

Análisis documental: De otros Protocolos con respecto al examen de la esfera sexual corporal que se usan en nuestro país (Instituto de Medicina Legal) y de guías que se utilizan en países vecinos

Análisis de textos: Que complementaran los temas de procedimientos científicos forenses.

Operacionalización de variables. Fuente elaboración propia

3.5 Procedimiento

Se confeccionan las encuestas y se reparten entre el personal buscados entre serumistas, (10) que van a desarrollar su trabajo justamente en localidades donde no existen Módulos de Medicina Legal, así como también a peritos en Medicina Legal y Ciencias Forenses de Lima (20) y Jueces y Fiscales (10) que han trabajado en el interior del país.

Las entrevistas del mismo modo se harán con expertos médicos legistas y químicos forenses que han trabajado en el Instituto de Medicina Legal y en el interior del país, así como Jueces y Fiscales que han laborado en poblaciones del interior en sierra y selva.

Con los datos recolectados se codifican y tabulan y luego se clasifican en cuadros y tablas con la finalidad de comprender mejor los datos obtenidos y realizar el análisis respectivo.

Para la validación de las preguntas de la encuesta se solicitó que estas fueran validadas por tres expertos de alto nivel académico ya que cuentan con grado de maestría y sobre todo conocen ampliamente el tema porque trabajan diariamente en el quehacer del peritaje criminalístico.

Fueron utilizadas para esta validación por expertos los siguientes criterios de validación:

1. Claridad: las preguntas están formuladas con lenguaje apropiado y específico.
2. Objetividad: las preguntas están expresadas en conductas observables
3. Actualidad: son adecuadas al avance de la ciencia y la tecnología
4. Organización: existe una secuencia lógica.
5. Suficiencia: comprende los aspectos en calidad y cantidad.
6. Intencionalidad: adecuado para valorar los instrumentos de la investigación
7. Consistencia: están basados en aspectos teórico-científicos.
8. Coherencia: entre los índices, indicadores y dimensiones.
9. Metodología: la estrategia responde al propósito del diagnóstico.
10. Pertinencia: es útil y adecuado para la investigación.

También se realizaron entrevistas a expertos peritos en ciencias forenses con amplia experiencia en el tema sobre las fortalezas al uso del Protocolo propuesto así mismo como las debilidades que a su criterio presenta.

3.6 Análisis de Datos

Antes de la aplicación de los instrumentos, éstos se someterán a un proceso de validez por 2 expertos metodológicos y 2 expertos temáticos y la vez a un proceso de confiabilidad empleando el método de consistencia interna basado en el método Kuder Richardson así como alfa de Cronbach para estimar la confiabilidad del conjunto de ítems y las correlaciones de las variables.

El mecanismo para analizar los datos será mediante la observación de los resultados de las frecuencias y de los porcentajes de las respuestas a las interrogantes planteadas, lo cual se ordena en tablas y gráficos y se interpreta. La edición de dichos datos se hará con el fin de

comprender mejor la información en cuanto a la legibilidad, consistencia, totalidad de la información para poder hacer un análisis minucioso de la información obtenida.

Una vez que la información sea revisada y ordenada se procederá a realizar el respectivo análisis y discusión de los resultados mediante técnicas de carácter estadístico (porcentajes) en el que interpretan los datos obtenidos, teniendo en cuenta que en la presente investigación el uso de Guías para evaluación integral para presuntas víctimas de delito sexual está vigente y se usan en diferentes países , en el Perú solo es usado en Módulos del Instituto de Medicina Legal ya que no está protocolizado para su uso en Establecimientos de salud.

Validación del cuestionario

En la presente investigación y utilizando como instrumento la encuesta se realizaron preguntas relativas al tema estudiado los que luego fueron analizados por el método Kuder Richardson (KR 20) el cual nos indica la confiabilidad de la encuesta que lleva ítems dicotómicos .Este método estadístico de Kuder Richardson se indica en una escala de 0 a 1, donde 0 indica una confianza nula y 1 a una confianza perfecta, conforme más cercano se encuentre el coeficiente a 1 el instrumento es más confiable, en investigación se considera que una confianza mayor de 0.8 en el instrumento aplicado la investigación es confiable.

Palella y Martins (2012) en su libro de la metodología para la investigación recomiendan utilizar los criterios de decisión que se muestran en la tabla 1 para medir la confiabilidad de un instrumento.

Tabla 2

Criterios de decisión para medir la confiabilidad de un instrumento

		Nivel de confiabilidad
	0	nula
1.01-	0.20	muy baja
	0.21- 0.40	baja

0.41- 0.60	moderada
0.61- 0.80	alta
0.81- 0.99	muy alta
1	Perfecta

En el presente trabajo de investigación se aplicó la fórmula de Kuder –Richardson:

$$KR_{20} = \frac{n}{n-1} \times \frac{V_t - \sum p \times q}{V_t}$$

Dónde : n = número de preguntas

P = personas que responden afirmativamente a la pregunta

Q = personas que responden negativamente a la pregunta

V = varianza

V_t = varianza total

Tabla 3

Procesamiento de los datos de la encuesta

	N	%
válidos	40	100
excluidos	0	0
casos total	20	100

N = número de entrevistados.

Tabla 4

Aplicación del Coeficiente de confiabilidad Kuder Richardson

Kuder Richardson	Número de preguntas
0.89	20

El coeficiente Kuder Richardson que se obtuvo luego de encuestar a 40 profesionales que conocen del tema investigado arroja 0.89 lo que indica como un nivel de confianza alto en la investigación realizada.

3.7 Consideraciones Éticas

Las víctimas por agresión sexual constituyen un tipo de pacientes especiales ya que la agresión sexual si bien es cierto afecta la parte material y orgánica del cuerpo y por ende la salud física pero el elemento más afectado es el honor que en el ámbito social donde se desenvuelve ha quedado mancillado siendo en muchos casos una marca que llevará de por vida, produciendo en muchos casos baja autoestima, depresión, dificultades en la relaciones interpersonales con el género opuesto etc.

Se ha escuchado decir muchas veces a este tipo de pacientes que no desean pasar el examen médico legal porque las revisan una y otra vez, les preguntan una y otra vez diferentes autoridades sobre lo ocurrido, haciéndoles revivir momentos tan desagradables (revictimización) para finalmente no llegar a tener la justicia que desean porque no se tomaron los indicios o las evidencias oportunamente.

En este estudio se plantea que no se pierdan las pruebas y para ello el Protocolo es de cumplimiento por el profesional de la salud en las/los pacientes víctimas de delito sexual siendo de carácter reservado cuidando la intimidad del paciente.

Los profesionales de la salud tienen dentro de su formación universitaria muy presente la confidencialidad de todo el acto médico, del obstetra o del profesional de enfermería, esto es muy importante acrecienta la confianza ya que no habiendo en muchos lugares especialistas en psicología o psiquiatría los mismos profesionales de la salud son los que van a brindar el apoyo emocional que estas pacientes víctimas de delitos sexuales requieren.

IV. RESULTADOS

Los protocolos al tener un carácter técnico y sobre todo necesitar a personas que conozcan del tema, a mi criterio; y socializando con otros profesionales afines a la Medicina Legal y Ciencias Forenses como la Biología Forense y la Química – Toxicología Forense, Derecho, la Criminalística llegué a la conclusión que la encuesta con preguntas específicas que aclaren el tema en cuanto a objetivos, alcances, errores y contribuciones que puedan aportar debe hacerse a dichos profesionales involucrados en el tema.

Las 20 preguntas a contestar por los expertos y también por los potenciales profesionales de la salud se encuentran en el anexo (pp. 116-117) de las que he obtenido los cuadros de fortalezas y debilidades del presente protocolo que los expertos tuvieron conocimiento al revisarlo .

Tabla 5

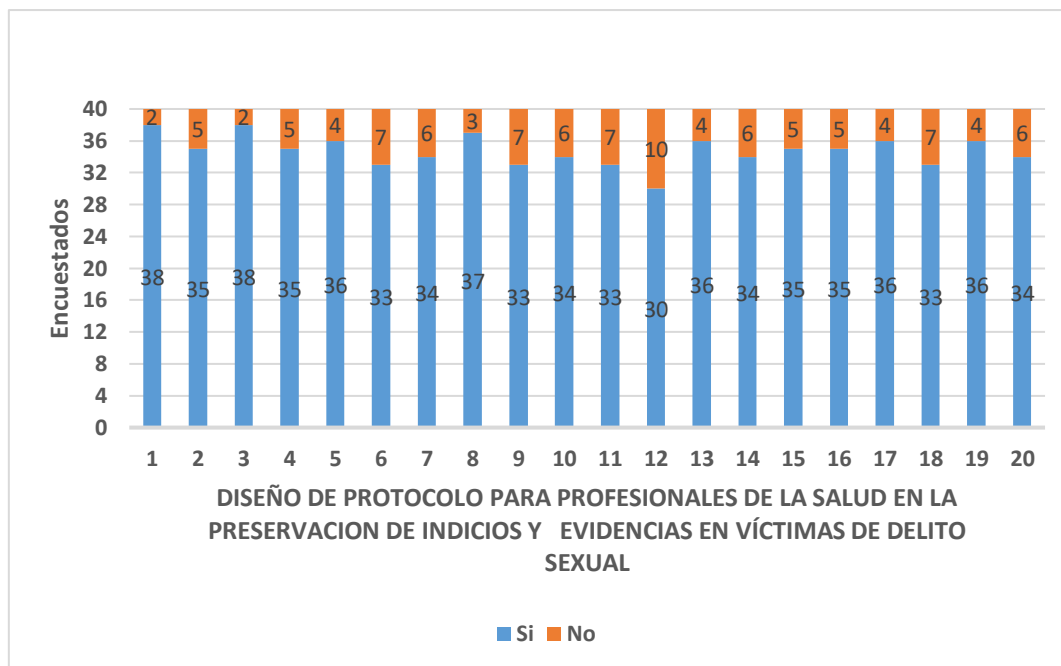
Respuestas dicotómicas a preguntas de encuesta

Preguntas	Si	No
1	38	2
2	35	5
3	38	2
4	35	5
5	36	4
6	33	7
7	34	6
8	37	3
9	33	7
10	34	6
11	33	7
12	30	10
13	36	4
14	34	6
15	35	5
16	35	5
17	36	4
18	33	7
19	36	4
20	34	6

Fuente: Propia

Figura 3

Respuestas dicotómicas a preguntas de encuesta (barras)



Fuente: Propia

Como podemos observar en la tabla N° 4 y el gráfico N° 3; la encuesta a 40 profesionales involucrados en el tema forense investigado con preguntas dicotómicas nos indican un alto grado de aceptación por sus respuestas positivas lo que consideramos fortalezas; las respuestas contrarias tienen una explicación básicamente en la implementación del protocolo las que se nominan como debilidades las que serán revisadas y analizadas en la discusión de los resultados.

Mostramos cuadros de Fortalezas y también de debilidades del Protocolo propuesto.

Tabla 6*Fortalezas*

ENCUESTA	FORTALEZAS			
	Inmediatez	Cumplimiento obligatorio	Medios de prueba no se pierden	Mejor administración de Justicia
Si	36	36	35	34
No	4	4	5	6

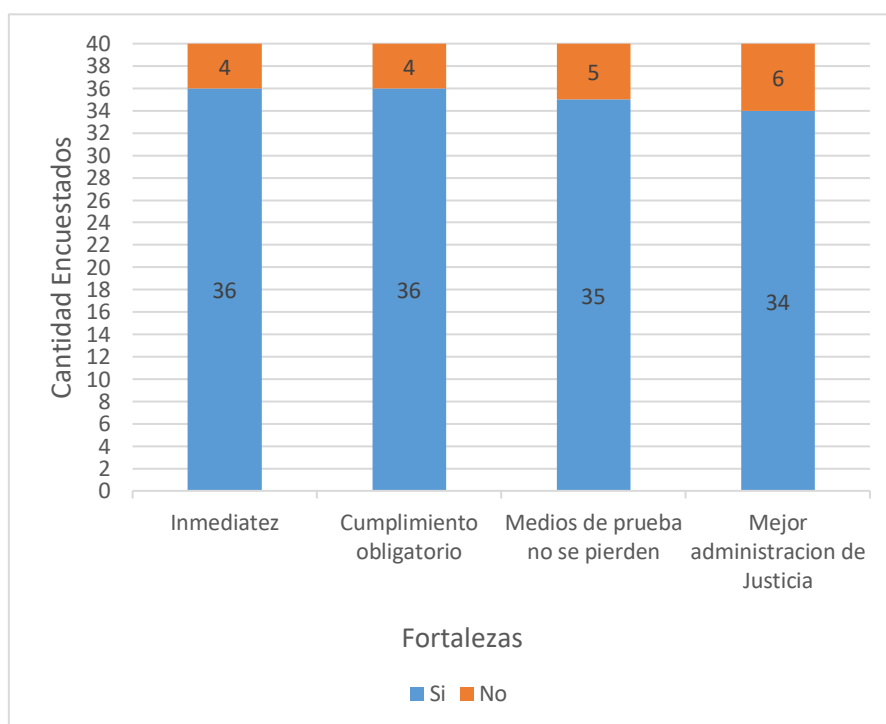
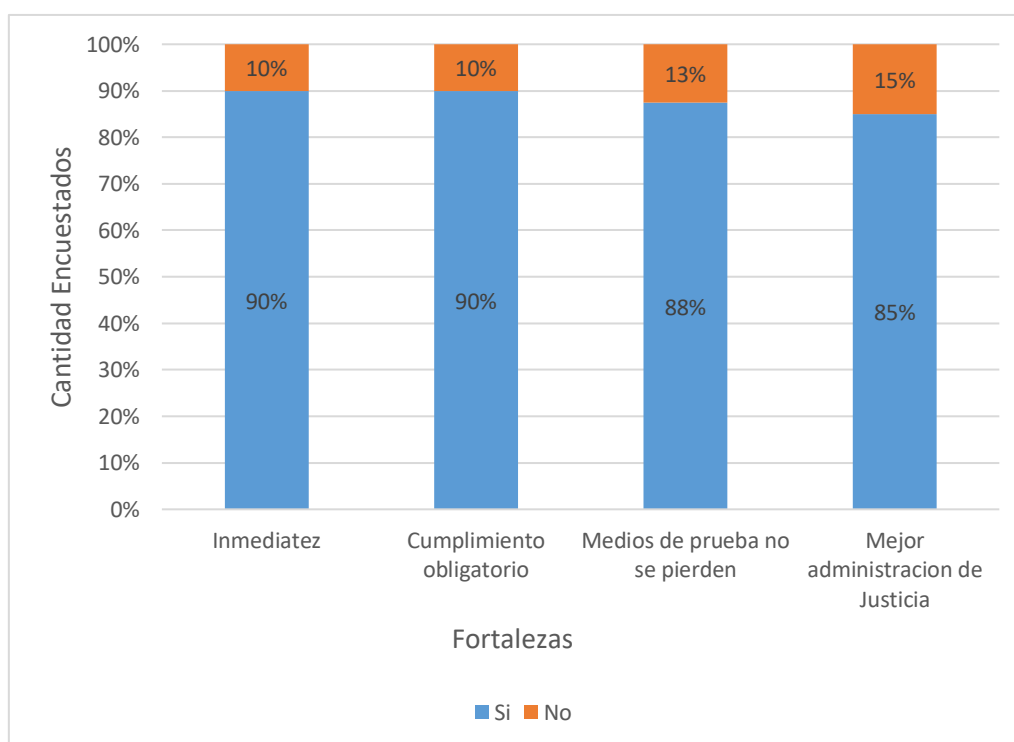
*Fuente: Propia***Figura 4***Fortalezas (barras)**Fuente: Elaboración propia*

Tabla 7*Fortalezas - porcentajes*

ENCUESTA	FORTALEZAS			
	Inmediatez	Cumplimiento obligatorio	Medios de prueba no se pierden	Mejor administración de Justicia
Si	90%	90%	88%	85%
No	10%	10%	13%	15%

Figura 5*Fortalezas – porcentajes (barras)**Elaboración: Propia*

Pero de las respuestas negativas también tenemos que resaltar los puntos débiles que han sido detectados por estos profesionales muchos de ellos en su labor cotidiana en pueblos del Perú que en mucho se asemeja a la de otros países de Sudamérica como los que refieren Silvia Palomero en Argentina y Patricia Pavón en Ecuador

Tabla 8*Debilidades*

FORTALEZAS				
ENCUESTA	Falta de insumos	Medios de comunicación deficitarios	Incoordinación Fiscalía- Puesto de salud	Déficit en cadena de custodia
Si	8	9	10	9
No	32	31	30	31

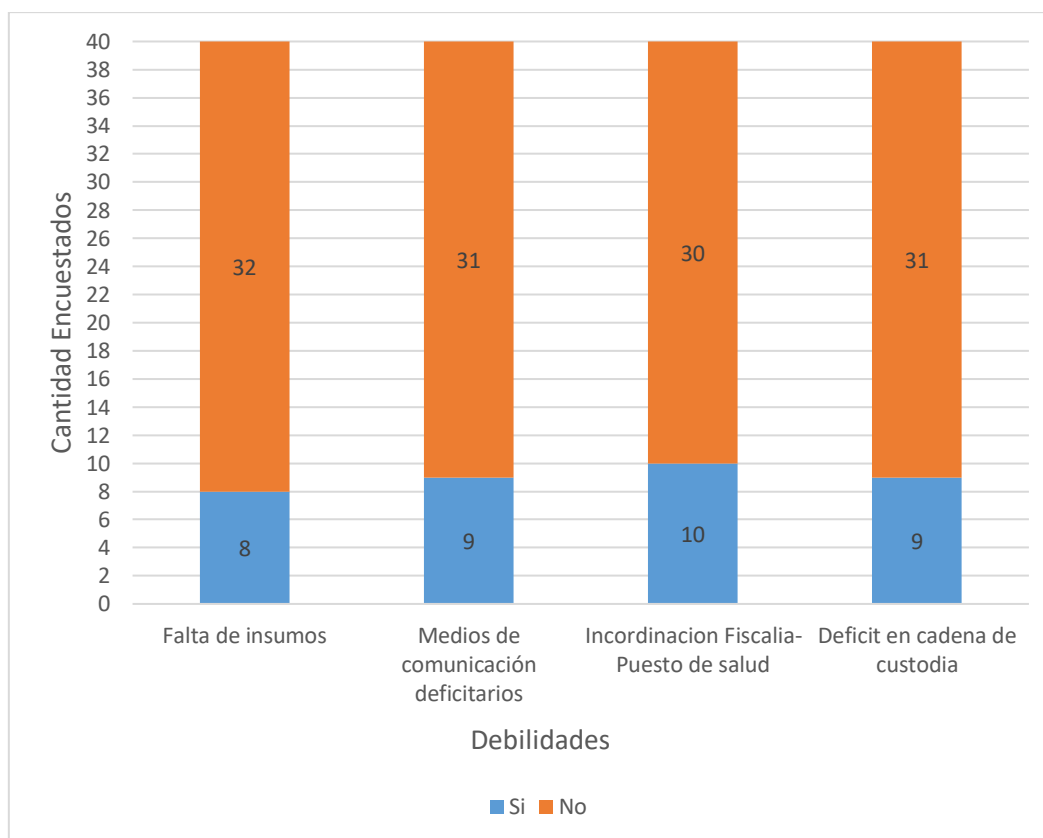
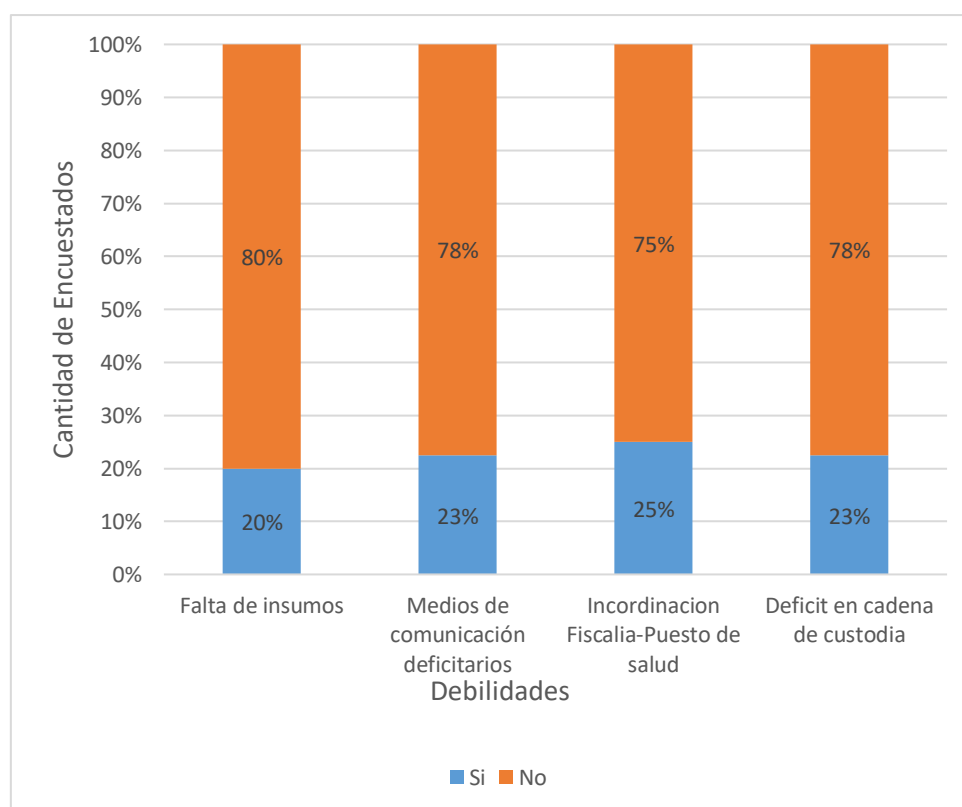
Figura 6*Debilidades -barras**Fuente: Propia*

Tabla 9*Debilidades –porcentajes*

ENCUESTA	DEBILIDADES			
	Falta de insumos	Medios de comunicación deficitarios	Incardinación Fiscalía- Puesto de salud	Déficit en cadena de custodia
Si	20%	23%	25%	23%
No	80%	78%	75%	78%

Figura 7*Debilidades –porcentajes (barras)**Fuente: Propia*

Estadística utilizada en 20 profesionales de la salud en la especialidad de medicina legal y fiscales en la que se utilizó los estadísticos SPSS y encuesta de Lickert encontrándose los siguientes resultados:

A la encuesta se le realizó el estadístico de fiabilidad alfa de Cronbach dando como resultado: 0.860 que nos indica confiabilidad de la encuesta, posteriormente se realizó la prueba de Kolgomorov-Smirnov dando como resultado: significancia < 0.001 con lo cual para correlacionar nuestras variables utilizamos la prueba no paramétrica rho Spierman dando como resultado que las hipótesis presentadas tienen un alto nivel de correlación observándose que los valores de significación son igual o menor a 0.05 tal como se observa en el cuadro N° 3

Tabla 10*Correlaciones Spierman*

Correlaciones Spierman	Coef.corr	Sig
Cumplimiento de protocolo evita errores Preservar indicios y evidencias es mejor atención a la víctima	0.886	0.03
El protocolo indica los procedimientos de preservación La adecuada manipulación hará que no se invalide la prueba	0.891	0.05
Los profesionales de la salud deben preservar los indicios El preservar indicios constituye una mejor atención a la víctima	0.804	0.049
Se debe tener consentimiento informado de la víctima El protocolo debe ser utilizado en delitos sexuales recientes	0.800	0.001
Los indicios y evidencias deben ser enviados lo más pronto Si los indicios no se preservan se pierden las pruebas	0.801	0.049
El protocolo debe ser utilizado en delitos sexuales Los profesionales de la salud deben realizar la preservación de i.	0.666	0.007
Se deben cumplir todos los pasos del protocolo El protocolo debe ser usado en delitos sexuales recientes	0.752	0.001
Se deben cumplir con todos los pasos del protocolo El preservar indicios constituye una mejor atención a la víctima	0.772	0.031

Elaboración: Propia

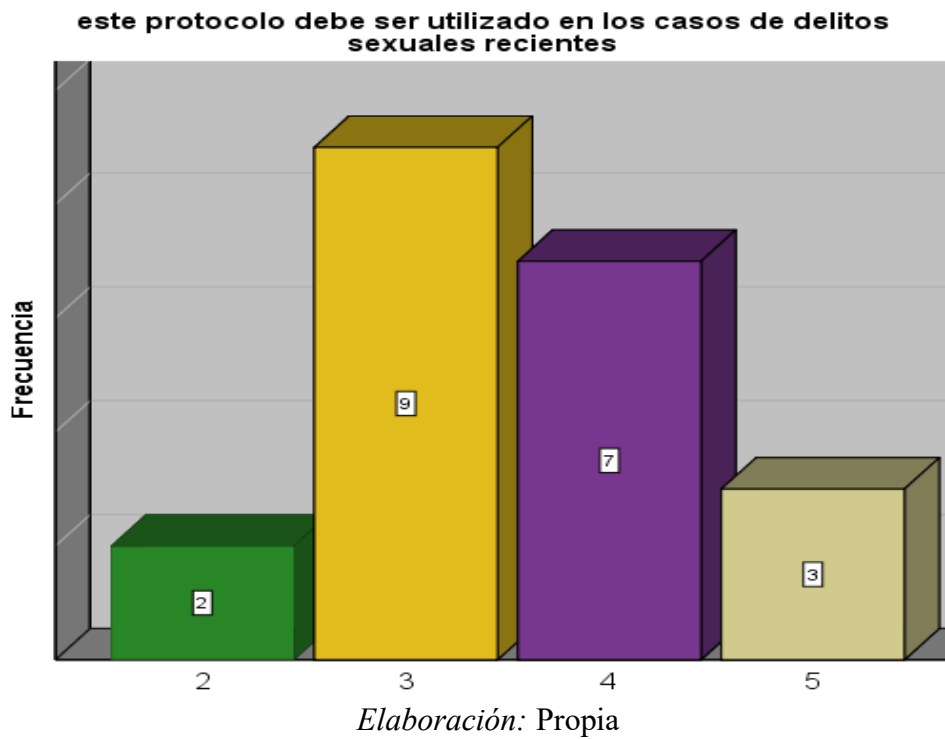
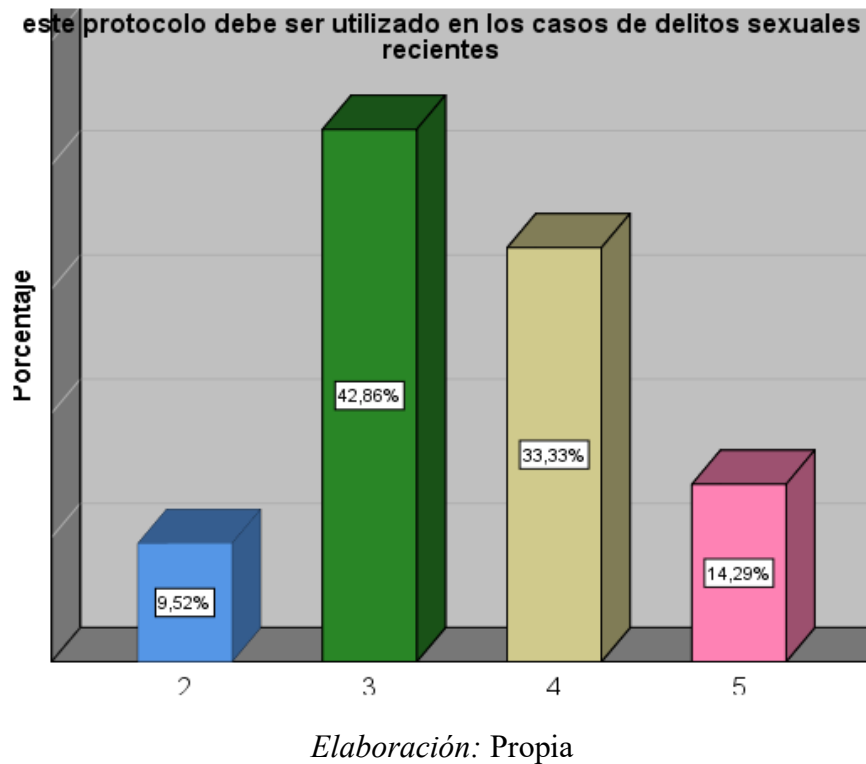
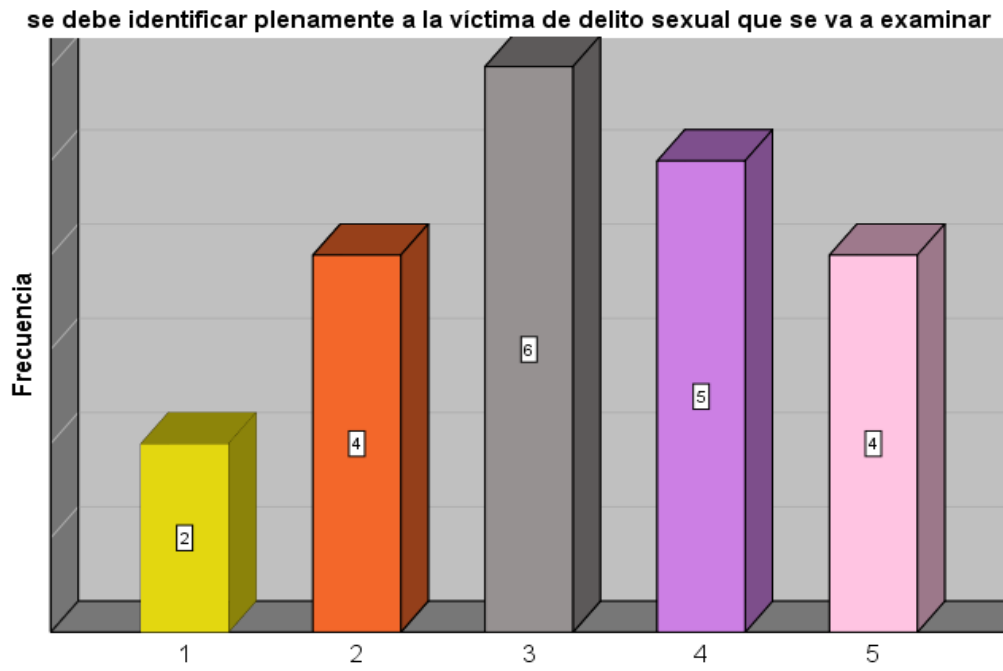
Figura 8*Uso del protocolo en delitos sexuales recientes***Figura 9***Uso del Protocolo en delitos sexuales recientes -porcentajes*

Figura 10

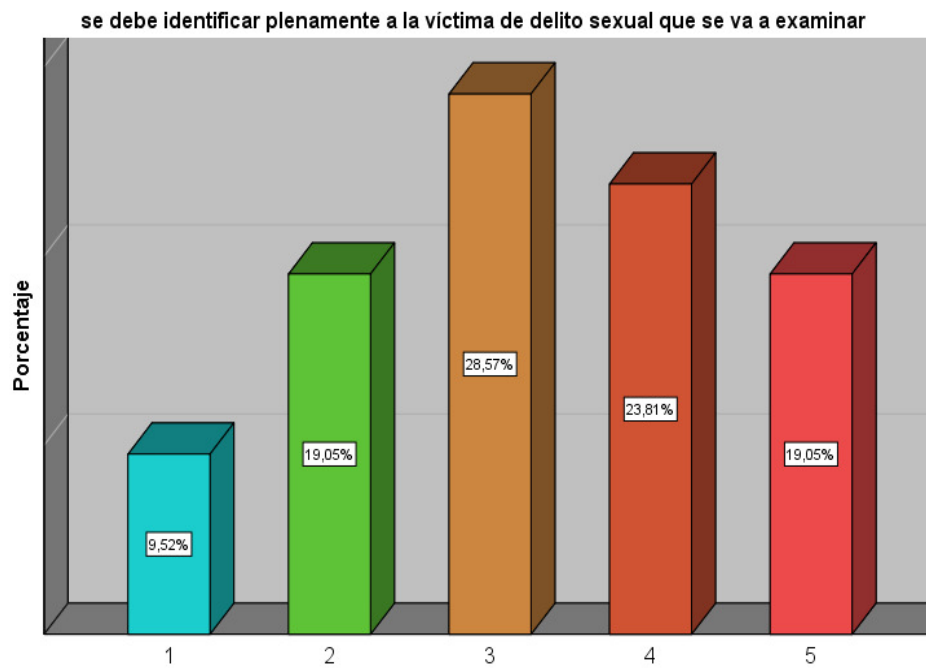
Identificación de la víctima de delito sexual



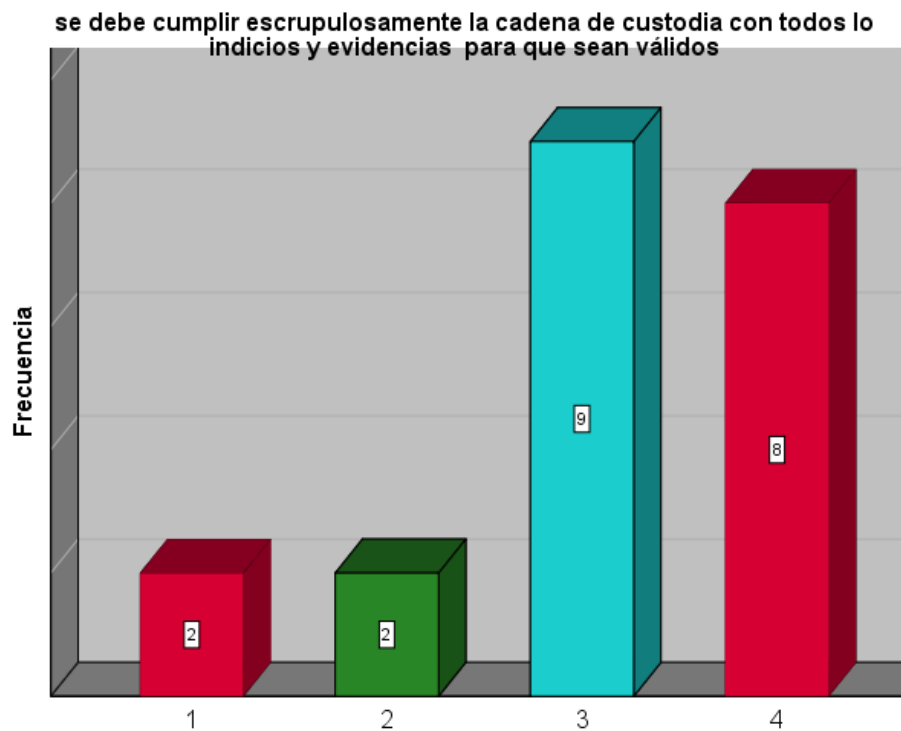
Elaboración: Propia

Figura 11

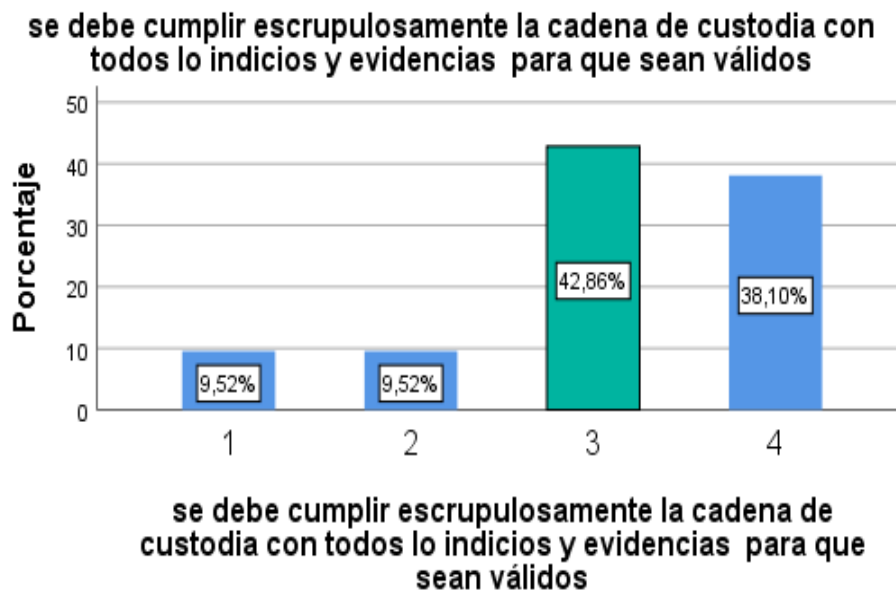
Identificación de la víctima de delito sexual -porcentajes



Elaboración: Propia

Figura 12*Cumplimiento de la cadena de custodia*

Elaboración : propia.

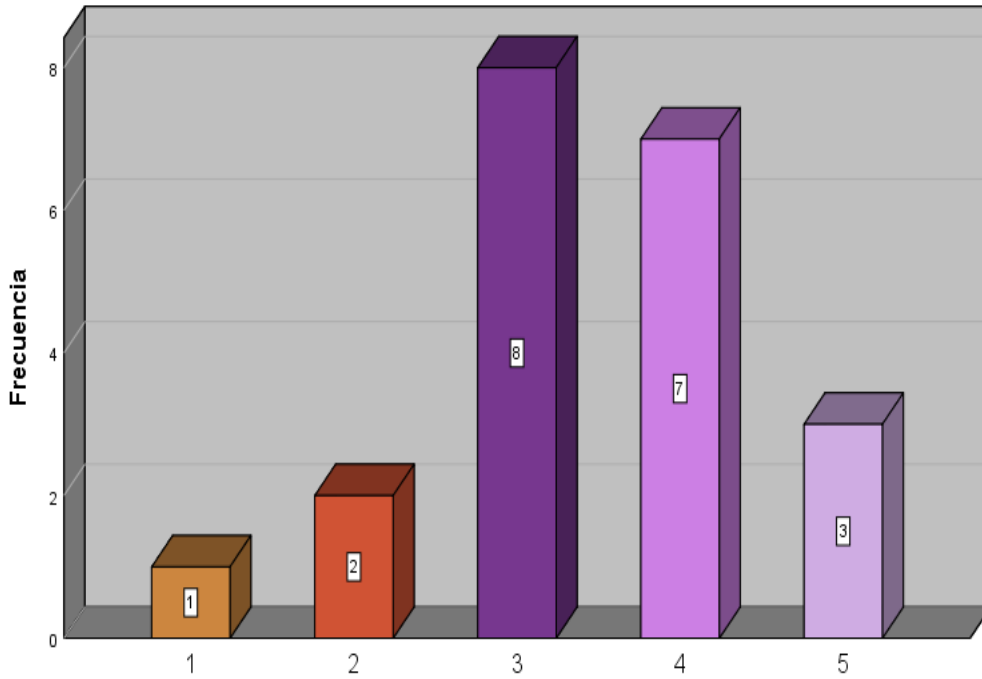
Figura 13*Cumplimiento de la cadena de custodia -porcentajes*

Elaboración: Propia

Figura 14

Capacitación de los profesionales de la salud

los profesionales de la salud deben ser capacitados para realizar la preservación de indicios y evidencias

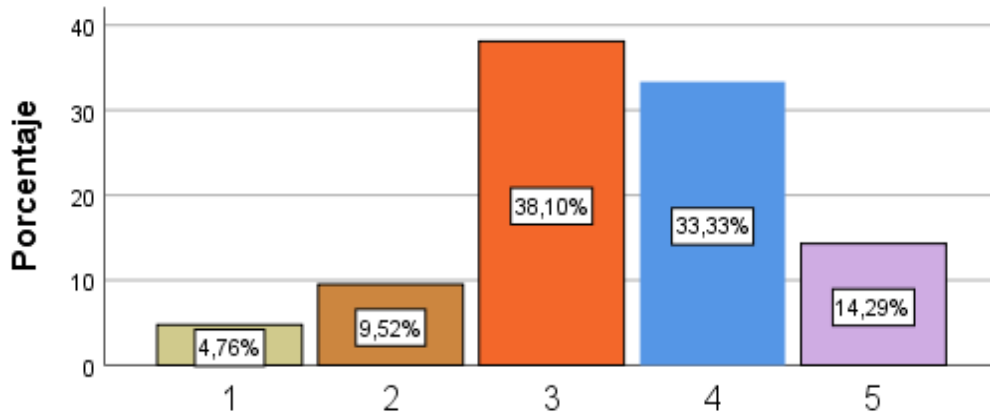


Elaboración: Propia

Figura 15

Capacitación de los profesionales de la salud

los profesionales de la salud deben ser capacitados para realizar la preservación de indicios y evidencias



los profesionales de la salud deben ser capacitados para realizar la preservación de indicios y evidencias

Elaboración: Propia

CONFIABILIDAD**Tabla 11***Procesamiento de casos*

	N	%
Válido	21	100,0
Excluido ^a	0	,0
Total	21	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 12*Estadísticas de fiabilidad*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,860	21

El alfa de Cronbach de 0.860 nos indica confiabilidad interna

Prueba de Kolmogorov-Smirnov para una muestra.**Tabla 13***Prueba de Kolmogorov-Smirnov para una muestra*

		este protocolo debe ser utilizado en los casos de delitos sexuales recientes
N		21
Parámetros normales ^{a,b}	Media	3,52
	Desv. Desviación	,873
Máximas diferencias extremas	Absoluto	,250
	Positivo	,250
	Negativo	-,184
Estadístico de prueba		,250
Sig. asintótica(bilateral)		,001 ^c

La significación 0.001 nos indica que debemos utilizar prueba no paramétrica por lo que se realizó rho Spierman.

V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

La discusión de resultados está enmarcada en la encuesta y en base a las respuestas que el encuestado emite sobre todo opiniones y sus experiencias sobre la implementación de un Protocolo para profesionales de la salud en la preservación de indicios y evidencias en víctimas de delito sexual propuesto por el suscrito.

De las respuestas recibidas más los aportes he considerado las más importantes que tienen mucho que decirnos sobre la investigación enmarcándolas en dos grandes grupos: uno que indican las fortalezas y el otro que expresan las debilidades.

- a. En cuanto a fortalezas observamos que un gran número de los participantes expertos en el tema está de acuerdo que el Protocolo es muy importante porque allí se indica, se norma, que inmediatamente que llega el paciente al centro de salud para la atención correspondiente el profesional de la salud que lo atiende debe recoger, preservar y enviar los indicios y evidencias que de lo contrario se perderían.

Cabe comentar que los principios de la teoría criminalística están expresados en la utilidad de Guías y protocolos como es en este caso y que se viene usando en los Módulos de Medicina Legal de gran ayuda a la administración de justicia. Como ya se ha explicado los indicios y evidencias en este tipo de delitos son biológicos y estos con el tiempo desaparecen.

Opiniones en contrario no están relacionadas directamente con el Protocolo sino con problemas en la implementación o problemas de tipo burocrático y/o financiero.

- b. Otra fortaleza del Protocolo es que es de cumplimiento obligatorio por los profesionales de la salud en aquellos/as pacientes con agresión sexual ya que unido a la atención sanitaria se le adiciona la atención social que es parte de salud según la OMS. El 90% opinaron en ese sentido ya que actualmente en los centros de salud no se está realizando la preservación de indicios y evidencias de delito sexual que cuando el juez los requiera

estos ya no existen. Actualmente en algunos centros de salud esperan que el representante del Ministerio Público recién les solicite la tomas de muestras a una víctima de delito sexual que ya fue atendida días atrás lo cual sería mejor si se hace inmediatamente cumpliendo el Protocolo

- c. Uno de los aspectos que fortalecen la investigación propuesta es que ya no se perderían los medios de prueba en tanto se cumpla escrupulosamente este Protocolo, en este punto he entrevistado a fiscales y juez que ejercen en provincias los que manifiestan que efectivamente en los centros de salud no se están tomando ni los indicios ni las evidencias que corroborarían el delito y que ellos necesitan elementos probatorios para perseguir y sancionar a los agresores sexuales. En estos casos manifiestan que las víctimas viajan al lugar donde hay comisaria o Fiscalías para hacer la denuncia pero ya han pasado varios días lo que sabemos es negativo para que algunas pruebas todavía existan.
- d. La siguiente fortaleza muy importante para que la víctima y la sociedad tenga justicia y los jueces y fiscales tengan las herramientas necesarias para administrarla y es que los medios de prueba que se van a obtener a través del seguimiento del Protocolo recogiendo ,preservando y enviando los indicios y evidencias a los laboratorios correspondientes respetando la cadena de custodia serán vitales para la consecución del objetivo: obtener los medios de prueba y por ende mejorar la administración de justicia. En cuanto a las debilidades estas no están dirigidas al Protocolo en si sino a los procesos que se desarrollan a su alrededor; lo que también es importante recalcar.
- e. Una debilidad que nos manifestaron muchos de los que han trabajado en aquellos Establecimientos de salud en poblados pequeños es el olvido presupuestal y la queja de siempre de que faltan insumos para la atención básica y por ende también faltarán para la atención de este tipo especial de pacientes; algunos gobiernos regionales están mejorando la condición de estos centros de salud pero en la gran mayoría aún no. En tal sentido dentro

de las recomendaciones se indica que las relaciones inter institucionales sean más estrechas y fluidas entre el Ministerio Público y MINSA o más propiamente con los Gobiernos regionales a efectos de que los déficits de presupuesto reflejados en la falta de insumos no sean motivo de que no se lleve a cabo correctamente la preservación de indicios y evidencias en pacientes víctimas de delito sexual.

- f. Una debilidad importante son los medios de comunicación y medios de transporte deficitarios sobre todo en esos pueblos alejados. Respecto a la deficiencia del transporte de la muestra biológica de aquellos pueblos a Lima ponemos como ejemplo lo que actualmente sucede en el Instituto de Medicina Legal que centraliza los laboratorios Forenses de Biología y Químico –toxicológicos Forenses esta se realiza con demora de más de tres días hecho comprobado siendo que estos envíos primero van a la División Médico Legal de la capital de la Región y posteriormente es enviada a Lima. El Ministerio Público utiliza servicio de Courier donde hubiera y en algunos casos es el personal del Instituto el que viene transportando la muestra. Como contrarrestar este inconveniente del tiempo prolongado: preservando adecuadamente las muestras. Otro inconveniente en el transporte es la rotura de muestras la que se puede minimizar realizando un embalaje triple.
- g. Otra debilidad manifestada por los encuestados es que las coordinaciones entre Fiscalías y los Centros de salud pueden presentar inconvenientes pero estas ya serían de carácter personales, falta de tiempo, falta de actitud y posturas personales que los encuestados han tenido en su momento.
- h. Una debilidad que podría ocurrir es no cumplir con los procesos de cadena de custodia que es la que garantiza la autenticidad de las muestras, podría pasar indudablemente sobre todo en personal que no realiza habitualmente este procedimiento, es en todo caso un error personal. Esto se puede prever con adecuada capacitación permanente por profesionales

del Instituto de Medicina Legal, los que también pueden hacerlo a través del teléfono u otro medio de comunicación.

En las respuestas de encuestas y entrevistas se ha llegado a complementar conceptos como por ejemplo en la pregunta si el protocolo se debe aplicar a los casos de violación reciente (grafico 8) muchos han ampliado indicando que se debe realizar a todos los que acudan aun los casos no recientes ya que se pueden obtener pruebas como examen de HGC y de enfermedades de transmisión sexual.

Otro caso de complementación de respuestas lo podemos observar en la pregunta si se debe identificar plenamente a la víctima siendo las respuestas en muchos de ellos que no es necesario ya que los profesionales de la salud no son especialistas en el tema y bastará la toma de fotos y la toma de huellas dejando la identificación a posteriori a los especialistas.

En cuanto al cumplimiento de la cadena de custodia la mayoría coincide en su importancia aun así actualmente hay márgenes de errores involuntarios que pueden ser aceptados siempre y cuando sean errores.

En el caso de la capacitación de los profesionales todos están de acuerdo en que debe hacerse pero si no hubiera esa posibilidad; ya los profesionales de la salud por la actividad que realizan en los pacientes están per se capacitados para realizar la preservación de indicios y evidencias, esto en relación a la pregunta sobre capacitación de profesionales de la salud en preservación de indicios y evidencias en víctimas de delito sexual, grafico 12.

VI. CONCLUSIONES

- El uso del protocolo para profesionales de la salud en preservación de indicios y evidencias en delitos sexuales será de gran utilidad en criminalística y en la administración de justicia porque sirve para no perder indicios y evidencias sobre todo en aquellos pacientes que se atienden por agresión sexual en establecimientos de salud que se encuentran muy alejados de las capitales de provincias del Perú donde no existen Módulos de Medicina Legal de tal manera que llene el vacío normativo y procedimental que existe en los poblados de poca densidad demográfica. Esta afirmación resulta de la observación de la realidad nacional mediante las cifras estadísticas del instituto penitenciario que indica el porcentaje alto de agresores sexuales delito que se encuentra en segundo lugar en cuanto a cantidad de internos en los penales pero que sabemos que esta cantidad es mucho mayor debido a la falta de denuncias por las razones ya expuestas siendo una de las causas de impunidad de este delito la falta de pruebas. En Sudamérica y salvando las diferentes realidades se aplica en Argentina y Chile con resultados que han mejorado su nivel de administrar la justicia. En la experiencia argentina se comenta de las dificultades en cuanto al transporte y al tiempo que se demoran en llegar las muestras a los laboratorios forenses
- Los profesionales de la salud por la naturaleza de su trabajo y por los estudios universitarios profesionales realizados están en la capacidad de realizar el recojo y la preservación de indicios y evidencias que se encuentran en el cuerpo y ropas de la víctima que se va a atender en los casos de agresión sexual sobre todo la reciente en los establecimientos de salud.
- Los establecimientos de salud que existen en los pueblos son los lugares más idóneos para que en ellos se realice el recojo de indicios y evidencias en los casos de pacientes con agresión sexual por que cuentan con camillas para examen : historia clínica ,guantes ,mascarillas ,gorros ,especulos vaginales lámpara cuello de ganso hisopos ,portaobjetos y

otros implementos y sobre todo cuentan con el personal profesional que puede realizar esta labor ya que de no hacerlo en este espacio no habría otro y se perderían los elementos probatorios con desmedro en la administración de justicia para esta víctima. Es indudable que puede haber limitaciones en cuanto a los insumos deficitarios en estos establecimientos pero que pueden ser subsanados con intervención del ministerio público, gobiernos regionales u otras entidades.

- Si el Protocolo es instaurado y entra en vigencia para todo el sector salud tendrá carácter de obligatorio y de necesario cumplimiento. De esta manera todas las víctimas de violación sexual que acudan a centros de salud en lugares donde no existan Módulos de Medicina Legal tendrán la atención médica y además se les recoge preserva y envían a los laboratorios muestras consideradas como indicios y evidencias del delito. Los profesionales entrevistados indican que si se les brinda una capacitación, se les detalla lo que tienen que hacer (en el Protocolo esta detallado) y se les provee de los insumos necesarios no tienen ningún inconveniente en realizarlos ya que también es una labor de servicio a lo cual siempre están dispuestos.
- La administración de justicia tendrá mejores elementos de valoración, tendrá pruebas con que sustentar sus fallos y los culpables tendrán las penas que les correspondan por ley, la sociedad mejora en cuanto disciplina, se observa equidad con los casos que ocurren en las capitales.

VII. RECOMENDACIONES

- Se recomienda al Ministerio de Salud (MINSA) como ente rector de la salud y al Ministerio Público en acción conjunta tomar la iniciativa en cuanto a normar y disponer que en los establecimientos de salud de los pueblos donde no existan Módulos de Medicina Legal a los pacientes que acudan para atención por agresión sexual se les aplique el protocolo que estamos presentando
- Recomendar al Ministerio Público y al Instituto de Medicina Legal que a todos los serumistas de Medicina Humana, de Obstetricia, de Enfermería así como a los profesionales de salud que laboran en establecimientos de salud de pueblos donde no existe Módulos de Medicina legal se les capacite en la atención de pacientes víctimas de agresión sexual y sobre todo en el recojo y preservación de indicios y evidencias del delito cometido en este tipo de pacientes.
- Previamente deben coordinar con MINSA, ESSALUD, Sanidad de Fuerzas Armadas y Policiales sobre el personal profesional de la salud a los que deben capacitar
- Recomendar al Ministerio Público y a los Gobiernos Regionales estar en contacto constante y permanente mediante un medio de comunicación eficaz con estos establecimientos de salud alejados de la sierra o selva y estar pendientes de los insumos que falten para la atención básica de salud y los necesarios a fines de recoger indicios y evidencias se necesiten. Este contacto permanente también con la finalidad de estar atentos a la recepción de las muestras que les envíen.
- Recomendar al Ministerio Público que sus representantes: fiscales designados en Fiscalías provinciales o en distritos de pueblos alejados como representantes de la legalidad estén en permanente contacto con estos centros de salud, estar pendientes de las necesidades de estas postas médicas, de la cadena de custodia y del transporte de las muestras.

- El Ministerio Público en este sentido tener un servicio Courier que garantice los envíos de muestras.
- Recomendar al Ministerio Público la descentralización de los laboratorios químico toxicológicos anátomo patológicos y de biología forense en la medida de las posibilidades para que el tiempo de resolución y de procesamiento de las muestras sea lo más rápido posible

VIII. REFERENCIAS

- Arroyo ,G. (2016) Valoración legal de la víctima de delito sexual. *Medicina Legal de Costa Rica* ,33(1), 126-132. Recuperado el 22 de noviembre de 2022, de http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152016000100126&lng=en&tlng=es.
- Bitbol, A., Obal, C., Osorio y Florit, M. (1986) La prueba en *Enciclopedia Jurídica Omeba*. Driskill S.A.
- Bórquez,P.(2011).Importancia de la cadena de custodia de evidencias. *Rev. Med.Chile*,139(6). https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-98872011000600020
- Código Penal del Perú. Decreto Legislativo N°635. (03 de abril de1991). *Diario Oficial El Peruano*.
- Fernández, C. S. (2016). Delito de estupro su historia y vinculación con el bien protegido. *Revista Derecho Penal*, (54), ENE-MAR/2016. pp. 55-90. <https://bit.ly/3xcLQ5s>
- Fernández, J. y Weng, Z. (2008). Consideraciones para la implementación de un sistema nacional de toma y envío de muestras biológicas. *Revista Cubana de Higiene y Epidemiología*, 46(2), pp 1-6. <http://scielo.sld.cu/pdf/hie/v46n2/hie10208.pdf>
- Guyton y Hall (2012). Funciones reproductoras y hormonales masculinas en *Tratado de fisiología médica* (12a.ed.). Elsevier.
- Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Perú (2012) *Guía Médico Legal de la evaluación física de la integridad sexual* (segunda versión). https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2018/11/Guia-Medico-Legal-de-Evaluacion-fisica-de-la-integridad-sexual-Legis.pe_.pdf
- Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Perú (2014). *Guía técnica de manejo de indicios, evidencias y procedimientos de cadena de custodia en el Instituto de Medicina Legal*.

[https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/3398_3\)guia_cadena_custodia_uml.pdf](https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/3398_3)guia_cadena_custodia_uml.pdf)

Kuder, G.F. y Richardson M.W (1937). *The teory of the estimation of the test reliability*, *Psychometrika*, 2(3), pp. 151-160. <https://doi.org/10.1007/bf02288391>

Martin, A. (05 de septiembre de 2018). Unicef Perú : los datos sobre experiencias de violencia sexual son alarmantes. *El Comercio*. <https://elcomercio.pe/peru/unicef-peru-datos-experiencias-violencia-sexual-son-alarmanentes-noticia-554042-noticia/>.

Mejía, U., Rodríguez, J., Bolaños-Cardozo, Y. & Mejía, R.A. (2015). Delitos contra la libertad sexual. *Acta Médica Peruana* 2015, 32(3), pp. 169-172. <http://repebis.upch.edu.pe/articulos/acta.med.per/v32n3/a6.pdf>

Ministerio de Salud de Argentina. (2015). *Protocolo para la atención integral de víctimas de violación sexual. Instructivo para equipos de Salud*. ISBN 978-950-38-0292-2

Ministerio Público de Chile (2016) *Norma General Técnica para la atención de las víctimas de violencia sexual*. https://diprece.minsal.cl/wrdprss_minsal/wp-content/uploads/2016/10/NT_VICTIMAS-VIOLENCIA-SEXUAL_web.pdf

MINSA (2011). *Norma Técnica de Salud. Categorías de los establecimientos de Salud.V03*. MINSA. Resolución Ministerial N° 546-2011 del 13 de Julio 2011.Norma Técnica N° 021. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/272294/243402_RM546-2011-MINSA.pdf20190110-18386-cimfnp.pdf

Morales, L. (Ed). (2010). *Enciclopedia C.C.I.: Criminalística, criminología e Investigación* (vol I) Sigma (pp. 146-148).

Mujica, J. (2013). Problemas y consideraciones básicas sobre la medición del delito en el Perú. *El Perú Subterráneo*. (pp. 159-178).

OPS/OMS (2013). *Violence Sexual*. https://www.who.int>WHO_RHR_12.37_spa.pdf

- Parella S. y Martins, F (2012), *Metodología de la Investigación Cuantitativa*” (3ra ed) Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador. FEDUPEL.
- Palomero, S.E. (s.f.) Protocolos Forenses para víctimas de delito contra la integridad sexual. *Cuadernos de Medicina Forense*. 3(1), pp. 43-50.
- Pavón Cevallos, P. (2015). *Necesidad de un desarrollo normativo para el manejo del indicio o evidencia biológica en los casos de violación sexual, necesidad de su protección efectiva*. [Tesis de grado Universidad Internacional SEK]. Repositorio Digital Universidad Internacional SEK. <http://repositorio.uisek.edu.ec/handle/123456789/1966>
- Policía Nacional del Perú. (2013). *Manual de Procedimientos Periciales en Criminalística*. RD 247. 2013. DIRGEN/EMG del 1 de abril 2013. <https://bit.ly/3xcBRgv>
- Protocolo unificado de los ministerios públicos de la República Argentina. Guía para el levantamiento y conservación de la evidencia 1ra. Edición - abril de 2017. ISBN: 978-987-46508-9-4
- Sandoval Arcos, L. (2014). *Métodos de manejo y administración en evidencia de tipo orgánico que va a ser tratada en el laboratorio de Genética Forense de la policía Nacional, utilizados por el departamento de Criminalística de Pichincha como base para la elaboración de un Protocolo de procedimientos en el año 2014* [Tesis para optar el Título de licenciado en Ciencias Policiales Universidad San Francisco de Quito]. Ecuador. Repositorio digital USFQ. <http://repositorio.usfq.edu.ec/handle/23000/4541>
- Sierra, R. (2005). *Tesis doctorales y trabajos de investigación : metodología general de su elaboración y documentación* (5a ed.). Thomson.

X. ANEXOS

Anexo A: Matriz de consistencia

Anexo B: Guía de entrevista a profesionales peritos forenses.

Anexo C: Ficha de validación con Informe de opinión de juicio de expertos:

Mg. en Ciencia Criminalística César Andrés Tejada Valdivia

Mg. en Toxicología Amadeo Collado Pacheco

Dr. en Educación Franklin Edgard Casas Quispe

Anexo D: Preguntas de la encuesta realizada a profesionales peritos forenses, fiscales, serumistas.

Anexo A: Matriz de Consistencia

Diseño de Protocolo para Profesionales de la Salud en la Preservación de los Indicios y Evidencias en Víctimas de Delito Sexual

PROBLEMAS	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA
<p><u>GENERAL</u> ¿De qué manera el diseño de un Protocolo Técnico Especializado para Profesionales de la salud coadyuda con la preservación de los Indicios y Evidencias en víctimas de delito sexual?</p> <p><u>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</u> a) ¿De qué manera el diseño de un Protocolo Técnico Especializado para Profesionales de la salud se relaciona con el aprovechamiento de los servicios profesionales del centro de salud en la preservación de indicios y evidencias de delitos sexuales? b) ¿De qué manera el diseño de un Protocolo Técnico Especializado para Profesionales de la salud se</p>	<p><u>GENERAL</u> Determinar si el diseño de un Protocolo Técnico Especializado para profesionales de la salud se relaciona con la preservación de los Indicios y evidencias en víctimas de delitos sexuales</p> <p><u>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</u> a) ¿Determinar si el diseño de un Protocolo Técnico Especializado para Profesionales de la salud en preservación de indicios y evidencias de delitos sexuales se relaciona con el aprovechamiento de los servicios profesionales del Centro de Salud? b) ¿Establecer si el diseño de un Protocolo Técnico</p>	<p><u>GENERAL</u> El diseño de un Protocolo Técnico especializado para profesionales de la salud influye positivamente en la preservación de los indicios y Evidencias en víctimas de delito sexual</p> <p><u>HIPÓTESIS ESPECÍFICOS</u> a) El diseño de un Protocolo Técnico especializado para profesionales de la salud en preservación de indicios y evidencias de delitos sexuales se relaciona directa y positivamente con el aprovechamiento de los servicios profesionales del Centro de Salud. b) El diseño de un Protocolo Técnico especializado para profesionales de la salud se</p>	<p>DISEÑO DE PROTOCOLO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA PROFESIONALES DE LA SALUD Dimensión: profesional de la salud indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cadena de custodia - Aprovechamiento de los servicios profesionales del Centro de Salud - Capacitación de los profesionales de la salud - Estrategias de comunicación del centro de salud con las autoridades judiciales competentes - Mejor atención de los profesionales de la salud a la víctima <p>Dimensión :establecimientos de salud</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprovechamiento de la infraestructura del establecimiento de salud para la preservación de indicios y evidencias - Aprovechamiento del material del establecimiento de salud en la preservación de indicios y evidencias <p>Dimensión: protocolo-guía</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guía de examen clínico especializado en víctimas de delito sexual. - Identificación plena de la víctima - Consentimiento informado - Examen especializado de la víctima - Procedimientos de preservación de indicios y evidencias 	<p>Enfoque: Mixto</p> <p>Alcance: Correlacional</p> <p>Diseño: No experimental: de carácter Transversal:</p> <p>Población: Profesional de la salud que labora en centros de salud y hospitales de lugares del Perú donde no existen Módulos de Medicina Legal</p> <p>Muestra:</p>

<p>relaciona con un mejor aprovechamiento de los establecimientos de salud en la preservación de indicios y evidencias en delitos sexuales?</p> <p>c) ¿De qué manera el diseño de un Protocolo Técnico Especializado para Profesionales de la salud se relaciona con los procedimientos de preservación de indicios y evidencias de víctimas de delito sexual?</p> <p>d) ¿De qué manera el diseño de un Protocolo Técnico Especializado para Profesionales de la salud en preservación de indicios y evidencias se relaciona con una mejor administración de justicia en víctimas de delito sexual?</p>	<p>Especializado para Profesionales de la salud se relaciona con un mejor aprovechamiento de los establecimientos de salud en la preservación de indicios y evidencias en delitos sexuales?</p> <p>c) ¿Determinar si el diseño de un Protocolo Técnico Especializado para Profesionales de la salud se relaciona con los procedimientos de preservación de indicios y evidencias de víctimas de delito sexual?</p> <p>d) ¿Determinar si el diseño de un Protocolo Técnico Especializado para Profesionales de la salud en preservación de indicios y evidencias se relaciona con una mejor administración de justicia en víctimas de delito sexual?</p>	<p>relaciona directamente con un mejor aprovechamiento de los establecimientos de salud en la preservación de indicios y evidencias en delitos sexuales</p> <p>c) ¿El diseño de un Protocolo Técnico especializado para profesionales de la salud se relaciona significativamente con los procedimientos de preservación de indicios y evidencias de víctimas de delito sexual?</p> <p>d) ¿El diseño de un Protocolo Técnico Especializado para Profesionales de la salud en preservación de indicios y evidencias se relaciona con una mejor administración de justicia en víctimas de delito sexual?</p>	<p>PRESERVACIÓN DE INDICIOS Y EVIDENCIAS EN VÍCTIMAS DE DELITO SEXUAL</p> <p>Dimensión : procedimientos de preservación de indicios y evidencias</p> <p>Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lesiones corporales - ropas - pelos - sarro ungueal - vellos pubianos - fluido seminal - sangre - examen toxicológico en fluidos - fotografía - filmación - resultados del procesamiento de indicios y evidencias <p>Dimensión : víctima de delito sexual</p> <p>Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> - mejor administración de justicia en víctimas de delito sexual - Mejor atención a la víctima. 	<p>El total de la población</p> <p>Técnicas: Encuesta (VI) Análisis documental (V2)</p> <p>Instrumentos: Cuestionario (V1) Ficha de registro (V2)</p>
---	---	--	--	--

Anexo B
Escuela de Posgrado
Universidad Nacional Federico Villarreal

GUÍA DE ENTREVISTA

Dirigido a Profesionales Peritos forenses que trabajan en el Instituto de Medicina legal del Ministerio Público. Lima 2019

TÍTULO

“Diseño de Protocolo especializado para profesionales de la salud en la preservación de indicios y evidencias en víctimas de delito sexual” para ser usado en centros de salud donde no hay Módulos de Medicina Legal

Entrevistado:.....

Cargo:.....

Institución:.....

OBJETIVO GENERAL

Indicar si el protocolo especializado para profesionales de la salud se relaciona e influye en la preservación de indicios y evidencias en víctimas de delito sexual

1. ¿Porque cree usted que en los centros de salud de los pueblos alejados del Perú no se toman las muestras ni se preservan los indicios y evidencias en pacientes víctimas de delito sexual?

.....

2. ¿Cree usted que un Protocolo especializado para uso de los profesionales de la salud en la preservación de indicios y evidencias en delitos sexuales puede mejorar la atención a este tipo de pacientes que se atienden en pueblos donde no hay Módulos de Medicina Legal?.....

.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar si el Protocolo preservación de indicios y evidencias se relaciona con el aprovechamiento de los servicios profesionales de los Centros de salud

3. ¿A su criterio los profesionales de la salud que trabajan en centros de salud luego de capacitación estarán en condiciones de recoger las muestras y preservarlas hasta su pronto envío a los laboratorios correspondientes?.....

.....

4. ¿Porque los indicios y evidencias en los delitos sexuales que son básicamente biológicos y de naturaleza químico toxicológicos deben ser tomados del paciente lo más pronto posible por el profesional de la salud que los atiende ?.....

.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Establecer si el Protocolo para profesionales de la salud se relaciona con el aprovechamiento de los establecimientos de salud

5. ¿En pueblos alejados donde no existen Módulos de Medicina Legal y donde las víctimas de delito sexual concurren a Establecimientos de salud piensa usted que sería lo correcto que en esos establecimientos se proceda al recojo y preservación de indicios y evidencias para envío a los laboratorios correspondientes?

.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Establecer si en el Protocolo se indican procedimientos de preservación de indicios y evidencias de delito sexual

6. ¿Estando indicados en el protocolo los procedimientos de preservación de indicios y evidencias de delito sexual, piensa usted que esto facilita al profesional de la salud y disminuye los factores de olvido u error?

.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 4

El diseño de un Protocolo especializado para profesionales de la salud en la preservación de indicios y evidencias está en relación con una mejor Administración de Justicia

7. A su criterio cree que un Protocolo especializado para los profesionales de la salud que norme el recojo y preservación de indicios y evidencias de delitos sexuales en los establecimientos de salud de pueblos donde no hay Módulos de medicina Legal será de utilidad a la Administración de justicia ¿por que?.....

.....
.....

Sello y firma

Anexo C

Protocolo Técnico Especializado para Profesionales de la Salud en la Preservación de Indicios y Evidencias en Víctimas de Delitos Sexuales

ÍNDICE		
Sumilla		68
Marco legal		68
Objetivo general		69
Objetivo específico		69
Descripción del proceso		70
Capítulo I	Filiación - Identificación y registro del/la paciente.	
70		
	Consentimiento Informado	71
Capítulo II	Evaluación Médica	72
Capítulo III	Recojo de indicios y evidencias	82
Capítulo IV	Cadena de custodia	84
Capítulo V	Procedimientos de preservación y Embalaje de muestras biológicas	85
Anexos:		
1.	Formato de consentimiento informado	87
2.	Hoja de verificación de toma de muestras	88
3.	Historia Clínica del examen preferencial.	89
4.	Formato de cadena de custodia	93
	Bibliografía consultada	94

Sumilla

Este Protocolo está dirigido a los profesionales de la salud que trabajan en los diferentes Establecimientos de Salud del Perú sobre todo para aquellos que se encuentran muy alejados de las capitales de provincias y departamentos donde no es posible encontrar Instituciones del Ministerio Público específicamente Módulos de Medicina legal que puedan atender a víctimas de delitos sexuales.

Es para los profesionales de la salud a los que previamente se les ha capacitado para poder atender a las víctimas de delitos sexuales primero en el área de su salud física pero a la vez y simultáneamente en los casos de violación sexual reciente y así poder preservar los indicios y evidencias de este delito, de esta manera obtener las pruebas que ayuden a la administración de justicia.

Es importante que los profesionales de la salud se involucren aún más con la población con la que conviven y desarrollan prestando sus servicios invalorables en el aspecto de la salud no solo física, síquica sino también en la social.

Es importante tener en cuenta que muchos de los indicios y evidencias en los delitos sexuales recientes en el corto tiempo desaparecen y el administrador de justicia no puede acceder a la verdad porque no hay medios probatorios lo que se solucionaría con el concurso del profesional de la salud preservando, enviando indicios y evidencias y luego del procesamiento de estos en los laboratorios se obtendrán los medios de prueba suficientes para poder administrar justicia adecuadamente.

Marco Legal

Constitución Política del Perú de 1993

Código Penal del Perú: Decreto Legislativo 635 y sus modificaciones

Código de procedimientos Penales: ley 9024

Código Procesal Penal: Decreto legislativo 638

Nuevo Código Procesal Penal: Decreto legislativo 957

Ley General de Salud: Ley 26842

Ley de Violencia Familiar: Ley 26260

Código de ética y deontología del Colegio Médico del Perú. 2007

Código del niño y del adolescente: Ley 27337

Objetivo General

Adicionar a la atención médica de la víctima de delito sexual sobre todo a aquella víctima de violación sexual reciente el recojo de indicios y evidencias para trasladarlas de inmediato a la autoridad correspondiente, contribuyendo así a que la administración de justicia tenga mejores elementos de juicio.

Uniformizar procedimientos que guíen al profesional de la salud que atiende estos casos a realizar los procedimientos conducentes a obtener los indicios y evidencias sin alterarlos ni que se desvirtúen siguiendo escrupulosamente la cadena de custodia.

Objetivos Específicos

- a. Aprovechar el concurso de los profesionales de la salud que trabajan en establecimientos de salud sobre todo en aquellos poblados donde no existen Módulos de Medicina Legal que puedan atender estos casos ya que con sus conocimientos de las diferentes estructuras del cuerpo humano están en la capacidad de brindar este servicio a la comunidad donde se desempeñan y por su compromiso con el desarrollo nacional.
- b. Este servicio de recoger indicios y evidencias que no lo hacen actualmente porque dentro de sus obligaciones esta solo brindar atención médica , lo harán dentro de la entrevista y el examen físico a realizarse en la víctima que acude al Establecimiento de salud utilizando la infraestructura y material idóneo que el Centro de Salud tiene para la atención de pacientes y del material faltante que haga llegar el Instituto de Medicina Legal

- c. Los indicios y evidencias preservados y enviados oportunamente con el conocimiento y la autorización del Ministerio Público serán procesados y los resultados serán positivos para demostrar la verdad constituyendo un elemento de prueba importante e invaluable para el administrador de justicia.

Descripción del Proceso

En la atención de este tipo de pacientes el profesional de la salud debe tener una especial consideración a este tipo de pacientes más aún si son muy pequeños y atenderlos conjuntamente con la compañía de sus padres o tutores, ser amables considerando la dignidad del paciente y respetuoso del pudor; expresarles la confidencialidad del examen y contestar sobre sus dudas e inquietudes.

Se debe explicar al o a la paciente y a su familiar o acompañante que es importante realizar además de la atención sanitaria, la preservación de muestras que se tomaran de la víctima de la agresión con la finalidad de que estas no se alteren y sirvan para que posteriormente sirvan como elementos probatorios del delito cometido por lo que al aceptar deben firmar el “Consentimiento Informado”. Posteriormente el profesional en coordinación con la Fiscalía correspondiente enviará al laboratorio forense correspondiente.

Capítulo I

2. Filiación – Identificación y Registro del/la Paciente. Consentimiento Informado

Es importante e imprescindible para cumplir con la parte legal la filiación e identificación del o la paciente para lo cual utilizaremos básicamente las huellas digitales, fotografía y otros documentos acreditables que pueda mostrar indubitablemente su identidad.

Es importante indicar que en la impresión de huellas digitales y fotografías deberá estar consignada el número de Historia clínica en la que se indique claramente fecha y hora de

ingreso de la paciente así como del examen; también los nombres y datos correspondientes de la o las personas que acompañen.

A los menores de 3 años se les tomará huellas pelmatoscópicas.

A los menores de edad e indocumentados se les tomará huellas deca dactilares.

A los que tienen DNI se les tomará monodactilar del índice derecho o en su defecto los índices izquierdos o pulgares.

Registro

Debe contener los siguientes datos:

Apellidos y nombres del/la paciente o indicar No identificada (indicar apelativo si lo tiene) documento sustentatorio si lo tiene a la vista

Fecha de nacimiento

Edad y sexo

País de nacimiento, departamento, provincia, distrito, dirección del domicilio, estado civil, grado de instrucción y ocupación.

También de igual manera se hará el registro de padres o tutores que lo acompañan.

Consentimiento Informado

Es un documento de importancia legal por el cual se le informa a la paciente si está en facultad de entender, comprendiendo el estado de estrés en que se encuentra y con la delicadeza que el caso requiere y tomándose un tiempo prudencial en explicarle que la atención que se le va a brindar y sobre todo al examinar las regiones genitales se procederá con delicadeza se le explicará que los exámenes no le van causar dolor y sobre todo que servirán para recoger indicios y evidencias que de no hacerlos se perderían con perjuicio de no obtener justicia en su demanda .

De ser menor de edad y/o estar acompañado de familiar o tutor, la aceptación del examen también será confirmado por el familiar firmando el documento con la respectiva huella dactilar al lado.

Si la persona adulta estando en pleno uso de sus facultades y no acepta también firmará la no aceptación.

Si la persona adulta o menor se encuentra bajo los efectos de sustancias que le han producido alteración de la conciencia se realizará el examen de sangre y de orina correspondiente a investigación de tóxicos y dosaje etílico y se espera a que se recupere realizando el tratamiento médico correspondiente.

Capítulo II: Evaluación Médica Condiciones del Lugar del Examen

Para que la evaluación médica sea exitosa y cumpla las condiciones de privacidad debe tener los siguientes requisitos mínimos, lo primero claro esta es la amabilidad y la delicadeza del trato con el paciente además de: Una camilla ginecológica con silla o banco para el examinador buena iluminación con foco frío de luz blanca cuello de ganso (móvil) y buena ventilación.

Rótulo con escala métrica al que se va adicionar el número de Historia Clínica del paciente.

Espéculos descartables, hisopos estériles con soportes de vidrio, peines pequeños.

Cámara fotográfica y/o filmadora digital.

Mandilones, soleras, guantes estériles, gorros, mascarillas, baja lenguas de metal, gasas, solución fisiológica, papel blanco de un metro cuadrado o más

Examen Preferencial del/la Paciente

En primer lugar hay que tranquilizar al paciente y ganar su confianza teniendo en cuenta el momento que está pasando y si es menor de edad debe estar muy cerca la madre o

tutor (esto también está condicionado al estado emocional de dicho familiar) debe acompañar el examen un asistente de preferencia mujer (apelando al efecto maternal femenino)

Anamnesis o Entrevista

El profesional de la salud médico, obstetrix o enfermero/a pedirá a/o la paciente que diga:

- a. ¿qué ocurrió? y cómo sucedieron los hechos que le relate los hechos ocurridos con el lenguaje propio sin añadir términos técnicos médicos incomprensibles al paciente, luego tendrá que hacer algunas precisiones como la fecha y hora así como nombres o apelativos de los agresores, si usaron la fuerza, amedrentamiento con alguna arma o fueron amenazas o presión psicológica o solo obedecieron ordenes de personas mayores o si le dieron de beber alguna bebida u otros. Es importante también que de algunas características físicas de su agresor o precisiones de lugar donde se consumó el hecho por ejemplo la calle y la casa, los cuadros que habían, etc. que servirán para la corroboración posterior.

Es importante preguntarle si después de la agresión la víctima se realizó higiene de la región genital, se bañó o lavó sus prendas íntimas. Si la ropa que trae es la misma con la que sufrió la agresión; si la hubiera dejado en la casa sin lavarla comprometerla para traerla explicándole que no debe tocarla simplemente embolsarla.

- b. en qué lugar, la fecha y hora que ocurrieron los hechos
- c. que indique quien fue el agresor si lo puede identificar o las características físicas que lo puedan identificar (un lunar, tatuaje, cicatriz, color de piel, tipo de pelo, etc).

Antecedentes Gineco Obstétricos

Menarquia

Fecha de última regla

Inicio de relaciones sexuales (consentidas o no)

fecha de última relación sexual (consentida o no)

Uso de métodos anticonceptivos

Formula Obstétrica G (gestaciones)

- Pa (paridad)
- T (a término)
- Pr (prematuros)
- A (abortos)
- V (vivos)

Tipo de parto: vaginal cesárea

Fecha de último parto:

Antecedentes de enfermedades de transmisión sexual.

Antecedentes quirúrgicos en el área genital

Examen Físico Preferencial y General

Se procede siempre que la paciente y /o familiar han aceptado y firmado el Consentimiento informado

Determinación de la Edad Aproximada Según Escalas de Tanner–Freyre y Odontológicas

Escala de Tanner

La escala de Tanner utiliza los caracteres sexuales secundarios observados en la menor o menor de edad divididos en: desarrollo mamario, desarrollo de vello púbico y desarrollo de órganos genitales externos, lo que se detalla a continuación:

Desarrollo mamario en la mujer

Grado I: Sin tejido glandular, solo el pezón protruye, la areola no está pigmentada .Edad normalmente 10 años o menor.

Grado II: se palpa tejido mamario debajo de la areola sin sobrepasar a esta, areola y pezón protruyen juntos con aumento de diámetro areolar. Etapa de botón mamario, edad normalmente de 10 a 11.5 años.

Grado III: la mama se eleva, la areola se pigmenta, el pezón aumenta de tamaño. La areola y la mama tienen un solo contorno. Edad aproximada de 11.5 a 13 años.

Grado IV: existe mayor aumento de la mama con la areola más pigmentada y levantada por lo que se ven tres contornos: pezón areola y mama. Edad entre 13 y 15 años

Grado V: la mama alcanza su tamaño definitivo de adulta en la que solo el pezón protruye, la areola vuelve al nivel de la superficie de la mama. Edad 15 años o más.

Desarrollo de vello púbico en ambos sexos

Grado I: no existe vello púbico en el pubis. Edad 10 años o menos

Grado II: pequeña cantidad de vello largo y aterciopelado con ligera pigmentación y levemente rizado en la base del pene o a lo largo de los labios mayores. Edad de 10 a 11.5 años

Grado III: pelo más oscuro, grueso y más rizado se extiende en el pubis en forma poco densa. Edad de 11.5 a 13 años.

Grado IV: las características son similares a la de un adulto pero sin extenderse a los muslos ni ombligo en el caso del varón. Edad 13 a 15 años.

Grado V: es el vello del adulto se extiende a la superficie medial de los muslos y en el varón hasta el ombligo. Edad 15 a más años.

Desarrollo de genitales en varón

Grado I: testículos, escroto y pene de características infantiles con tamaño de 3cm o menos. Edad 9 años o menos.

Grado II: el pene no se modifica mientras el escroto y testículo aumentan de tamaño (2.5 cm), la piel del escroto se enrojece haciéndose más laxa. Edad 9 a 11 años.

Grado III: el testículo más grande (3 a 4 cm) así como el escroto: el pene aumenta de grosor. Edad 11 a 12.5 años.

Grado IV: El testículo aumenta de 4 a 4.5 cm, el escroto se pigmenta y el pene incrementa su tamaño y hay clara diferenciación del glande. Edad 12.5 a 14 años

Grado V: los testículos, escroto y pene son de adulto. Edad 14 años o más

DENTICIÓN DECIDUAL	TIEMPO
incisivos	06-12 meses
Primeras molares	12-18 meses
caninos	18-24 meses
Segundas molares	24-30 meses
DENTICIÓN PERMANENTE	
Primeras molares inferiores	6-7 años
Primeras molares superiores	5-7 años
Incisivos centrales inferiores	6-7 años
Incisivos laterales inferiores	7-8 años
Incisivos laterales superiores	8-9 años
Caninos inferiores	9-10 años
Primeras premolares superiores	10-11 años
Primeras premolares inferiores	10-12 años
Segundas premolares superiores	10-12 años
Segundas premolares inferiores	11-12 años
Caninos superiores	11-12 años
Segundas molares inferiores	11-13 años
Segundas molares superiores	12-13 años
Terceras molares	17-21 años

Evaluación Dentaria

Escala de Freyre

La escala de Freyre utiliza el desarrollo del vello axilar y el desarrollo del vello facial

Desarrollo del vello axilar (VA):

VA 1: no existe vello axilar

VA 2: vello axilar central muy delgado

VA 3: vello axilar centrados y gruesos

VA 4: el vello se encuentra en cara interna del brazo y región pectoral

Desarrollo del vello facial (V F):

VF 1: no existe vello

VF 2: vello central delgado sobre labio superior

VF 3: vello sobre labio superior en toda su longitud

VF 4: bigote y patillas.

VF 5: barba

Examen de Integridad Sexual Física

Este examen tiene como finalidad describir detalladamente las lesiones debidas a la agresión sexual para lo cual se han separado tres áreas o regiones topográficas con este fin:

- A. Área genital o ano genital: toda la región del periné, órganos genitales y el ano.
- B. Área Paragenital: comprende la cara interna de los muslos, las nalgas, pubis e hipogastrio.
- C. Área Extragenital: es la zona que no está comprendida en las anteriores incluyendo la región mamaria. Antes de realizar el examen se debe desnudar a la paciente parada al centro de un papel blanco de un metro cuadrado aproximadamente para sacudir sus ropas interiores y peinar la zona púbica en la búsqueda de pelos, vellos pubianos y células dérmicas del agresor que se recolectaran en dicho papel.

Área Genital o Ano Genital

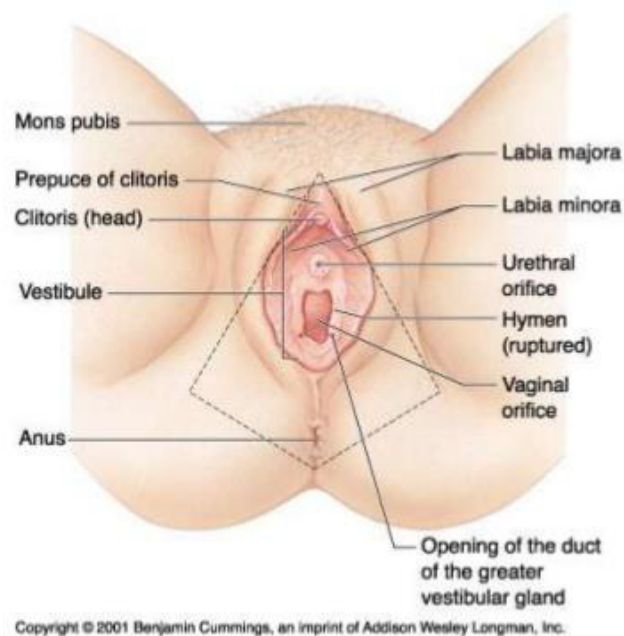
Se revisará: heridas cortantes, laceraciones, hematomas, equimosis, contusiones escoriaciones, estigmas ungueales, mordeduras, congestión, edema, desgarros, fisuras, etc. También en el examen se observará signos de enfermedad de transmisión sexual (condilomas, chancro, flujo patológico) u otras enfermedades o condiciones orgánicas.

Las estructuras anatómicas que deben revisarse:

- En la mujer: labios mayores y menores, introito, meato urinario himen clítoris y su capuchón. (Imagen 1)

- En el hombre: testículos, escroto, pene, prepucio, glande, meato urinario, frenillo (imagen 10)
- En el hombre y la mujer: el periné y el ano.
- En este momento del examen se toman muestras de fluidos, se recogen vello pubianos o cabello si los hubiera y se toman las fotografías pertinentes a las lesiones colocando un cartelito con su número de historia clínica o nombre y la fecha ,tiene que colocarse a las lesiones cartelito con medidas

Imagen 1



3

Posiciones para el Examen

Posición ginecológica para el examen de genitales femeninos (en camilla ginecológica)

Variante 1: con ayuda de familiar (para niñas pequeñas) la niña flexionando las piernas en sentido medial sobre el regazo de la madre que se ubica sobre la camilla

Variante 2: igual a la anterior pero sin ayuda de familiar (para niñas) (imagen 2)

Variante 3: con flexión de rodillas sobre el abdomen (para pequeñas)

Posición de Sims: para el examen anal. Es el decúbito lateral

Posición de plegaria mahometana: para el examen anal. (Imagen 3)

Posición decúbito dorsal: para el examen de genitales masculinos

Posición de pie para los genitales masculinos

Imagen 2



Imagen 3



Fuente: Guía M.L del Instituto Medicina Legal Perú

Área Paragenital y Extragenital

Se revisa y se describen lesiones como equimosis en las caras internas de los muslos y en cualquier parte del cuerpo, sugilaciones, equimosis, hematomas, estigmas ungueales, mordeduras (impresión dentaria), equimosis por digito presión, huellas de ataduras.

Revisar las uñas si están quebradas recientemente y con sangre (signo de lucha) en este momento recortar las uñas para preservación y conservación de células de agresor.

Debe revisarse la cavidad oral y tomar muestra de hisopado en búsqueda de fluido del agresor en los casos pertinentes.

La revisión o examen extragenital comprende la totalidad del cuerpo de lo que se desprende que no debe dejarse de examinar ninguna zona incluidos los pliegues axilares e inguinales describiendo las lesiones por más pequeñas que fueran.

Examen del Himen

Cabe manifestar que para todos los exámenes en que el profesional toque al cuerpo de la víctima tiene que realizarse con guantes de látex; el examen del himen reviste una gran importancia en delitos contra la libertad sexual.

Se debe colocar a la paciente en la posición más adecuada, si es mayor en la posición ginecológica y si es niña pequeña en las posiciones alternativas, tener una buena visibilidad de la región a examinar con una lámpara de tipo ganso y con luz fría.

Se realiza la “maniobra de las riendas” en forma suave de lo contrario no se verá correctamente el himen (Imagen 4)

Se toman fotografías, videos, (con rótulos que indiquen la Historia clínica y la fecha con hora de 0 a 24 hrs) se describen las lesiones de acuerdo a la configuración horaria.

Los desgarros del himen se describen como desgarros completos cuando compromete todo el ancho de la orla himeneal. (Imagen 6)

Se describen como desgarros incompletos cuando no comprometen la totalidad del ancho de la orla himeneal. En ambos casos para ubicarlos se compara a las manecillas del reloj indicando la posición del paciente cuando se realiza el examen (imagen 5 y7)

Imagen 4: maniobra de las riendas

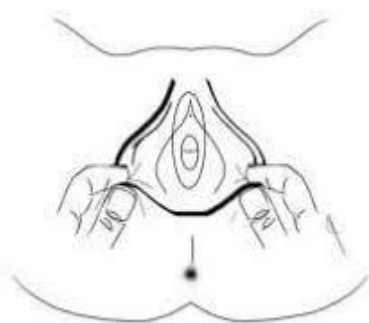
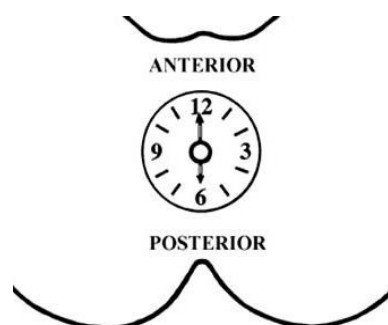


imagen 5: ubicación del desgarro



Fuente: Guía ML del Instituto Medicina Legal Perú

Imagen 6: Tipos de desgarro

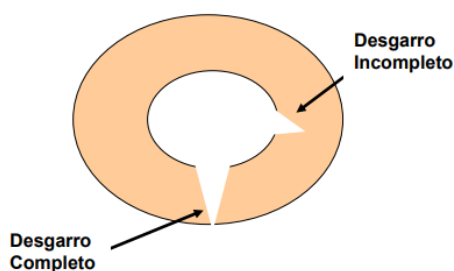
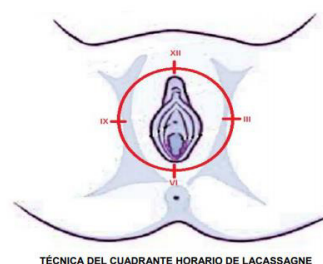
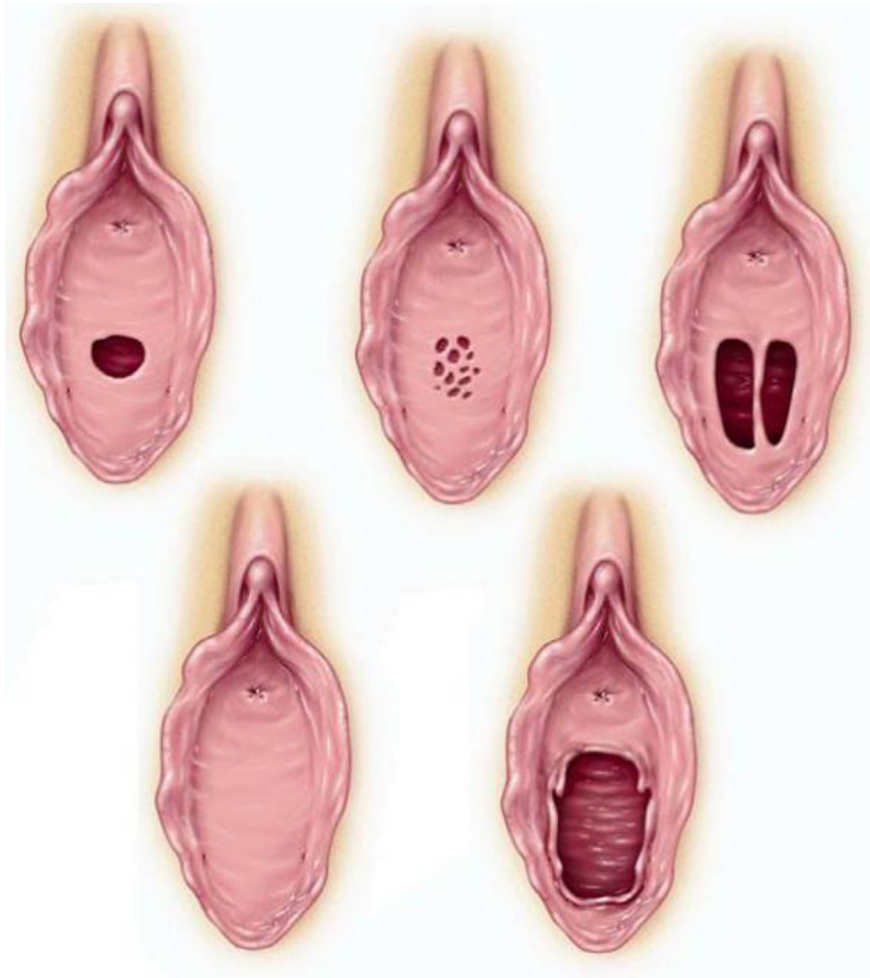


imagen 7: ubicación del desgarro



Fuente: Guía ML IML

Imagen 8: Tipos de Himen más frecuentes



Fuente: Atlas Netter

Examen Anal

El ano es un esfínter con características que le son propias como: tono y elasticidad

El tono normal: Eutónico: el examinador trata de separar en forma suave la región glútea y el orificio se mantiene cerrado.

El tono aumentado: Hipertónico: se produce por irritación e inflamación probablemente a una agresión sexual reciente

El tono disminuido: Hipotónico. El examinador trata de separar los glúteos y el ano distiende fácilmente probablemente por actividad sexual anal frecuente.

El ano presenta pliegues a manera de radios que confluyen en el centro del ano.

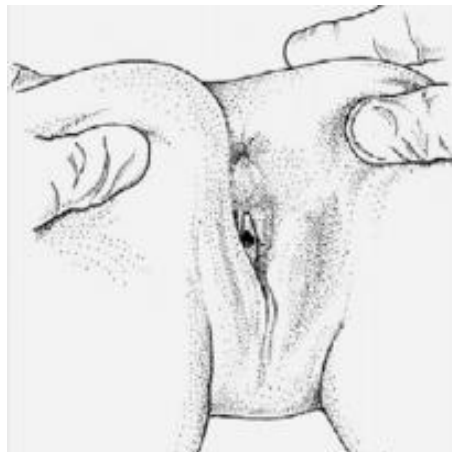
La elasticidad normal del ano puede alterarse por cicatrices que “borran” los pliegues radiales e indican lesiones antiguas lo cual debe describirse.

Se examinarán las lesiones: laceraciones, equimosis, desgarros, erosiones, tumefacciones: también se examinará el tono del esfínter, si presenta parásitos, condiloma, hemorroides u otras patologías.

En todos los casos de descripción de lesiones en región anal se indicará la ubicación de estas comparando como si fuera un reloj e indicando la posición en que se realiza el examen.

Se toman fotografías, videos, (con rótulos que indiquen la Historia clínica y la fecha con hora) se toman muestras de hisopado anal

Imagen 9: Posición genupectoral



Fuente: Posiciones enfermería edwards. blogspot

Capítulo III: Recojo de Indicios y Evidencias.

Se inicia luego de que la o el paciente de su Consentimiento informado.

Se revisan las ropas sobre todo la ropa interior recolectando esta para su envío y posterior estudio. No olvidarse de los pelos y uñas de la víctima conforme se va desarrollando el examen físico se van tomando las fotografía o se filman las lesiones producto de la agresión con su respectivo rotulado que indique fecha y código conforme se ha estado detallando en el examen físico preferencial.

Toda la secuencia esta detallada en la Hoja de procedimientos que se encuentra en el anexo 5 y también hay una hoja de chequeo que es la Hoja de verificación de toma de muestras.

Los Exámenes Auxiliares y Toma de Muestras

Existen algunas pruebas que podrán hacerse en los Hospitales o Centros de Salud de acuerdo al nivel de complejidad de estos como las pruebas: Hematológicas: hemograma, examen de orina, hemoglobina, grupo y Rh

- Examen de orina completo –sedimento- cultivo y antibiograma
- Examen serológico: prueba de VIH y de hepatitis B y C
- Ecografía
- Gonadotropina coriónica (prueba de embarazo).
- En cambio otras pruebas tendrán que recogerse y preservarlas para su traslado correspondiente:
- Muestra de sangre para examen químico toxicológico.
- Muestra de sangre para dosaje etílico.
- Pelos recogidos del cuerpo de la víctima.
- Vello pubiano recogidos del cuerpo de la víctima.
- Sarro ungüeoal o si la víctima tiene uñas largas se recorta y se guardan los fragmentos de uñas.
- Preservar para su remisión de soportes que haya usado el agresor como vasos, cucharas, cepillo de diente (lo proporciona la víctima).
- Soportes con sangre ya sea de la víctima o del agresor.
- Esperma del agresor obtenida del cuerpo de la víctima o que se encuentre en la ropa de la víctima .Si la víctima se cambiado de ropa procurar rescatar la ropa interior que tuvo en el momento de la agresión.

- Las muestras de sangre para prueba de dosaje etílico se preservan con fluoruro de sodio y con geles de hielo que mantengan entre 4° y 8° la temperatura de la muestra.
- Las muestras de sangre para estudio químico toxicológico no llevan nada, no se les adiciona preservante de lo contrario altera la muestra.
- Para ADN se usan tarjetas FTA.

Capítulo IV: Cadena de Custodia

Nos indica los pasos que siguen las muestras de interés criminalístico desde su obtención hasta su llegada a los laboratorios periciales correspondientes y en las cuales el Ministerio Público debe tener un control en todas sus etapas para evitar que se pierda, malogre, cambie o confunda y que de esta manera se valide y se garantiza este medio de prueba.

El control significa que el Ministerio Público debe conocer los nombres de todos los que participan en el traslado de la muestra desde el momento del recojo hasta la recepción en el laboratorio

El representante del ministerio Público tiene que estar seguro que las muestras extraídas ya sea de la víctima, del lugar de los hechos, del victimario u otros son las mismas, son auténticas y son las que se usarán para fundamentar la sentencia ya sea culpatoria o absolutoria.

La cadena de custodia nos determina una triada criminalística: víctima-lugar de los hechos y victimario.

Se debe describir detalladamente a la muestra y utilizar un soporte para enviar cada muestra en lo posible firmando el documento lacrado el remitente y el receptor. El medio de envío debe ser coordinado entre el representante del Ministerio Público y el profesional de la salud responsable del envío.

No olvidemos los principios de la Cadena de Custodia:

- Control.

- preservación.
- Seguridad.
- Mínima intervención.
- Descripción detallada de la muestra enviada.

Para tal fin se debe llenar un Modelo de sobre para envío de muestra Anexo:

Hoja de cadena de custodia

Capítulo V: Procedimientos de Preservación y Embalaje de Muestras Biológicas

Materiales

- Gorro
 - mascarilla
 - guantes descartables estériles
 - hisopos descartables estériles
 - tubos de vidrio estériles
 - sticker para rotulado
 - sobres de manila
 - solicitud del examen
 - peine pequeño
 - pliego de papel blanco de 1 m x 1 m
1. Explicar al/la paciente lo que se va a realizar previamente por lo que ha firmado el Consentimiento Informado. En todo momento se debe usar guantes de látex gorro y mascarilla.
 - a. Obtención de pelos y vellos pubianos mediante sacudido y peinado de zona Pubiana. Los pelos y/o vellos pubianos tienen que estar secos se envuelven en papel blanco seco se colocan en el sobre manila o también se puede colocar dentro del tubo de vidrio y se cierra.
 - b. Obtención de una muestra de cavidad vaginal y otra de vestíbulo (van en tubos separados).

Para la muestra de vagina se introduce el hisopo y se realiza movimiento circular para posteriormente colocar el hisopo en tubo de vidrio, taparlo y colocar dentro de sobre de manila.

a. Obtención de muestra de la región anal.

Se procede a humedecer dos hisopos con suero fisiológico y con ello circular la región anal y un poco dentro del margen anal. El primer hisopo va dentro del tubo de vidrio y se tapa y el segundo sirve para hacer frotis en láminas portaobjeto las que se dejan secar y luego se cubren para posteriormente colocarlas en sobre de manila.

b. Obtención de muestra oral.

Se toman dos muestras usando hisopos estériles del vestíbulo de la boca que es el espacio entre las encías inferiores y la cara posterior del labio inferior las que sirven para frotis en láminas portaobjetos las que se cubren y se colocan en sobre de manila

c. Prendas de vestir.

La cuales tienen manchas blanquecinas sospechosas de semen, o sangre u otros, se dejará secar y luego se coloca en un sobre más grande y caja de cartón

d. Se toman tres muestras de sangre 2 cc de sangre en cada tubo

En el primer tubo se coloca floruro de sodio que es el preservante el cual servirá para dosaje etílico.

El segundo tubo de sangre servirá para examen toxicológico y no se le adiciona nada.

El tercer tubo servirá para investigar hormona gonadotrofina coriónica y saber si está gestando.

Se pueden adicionar si hubiera geles de hielo que mantengan entre 4° y 8°.

De acuerdo al caso usar tapers que aseguren las muestras no se rompan ni deterioren.

Anexo D
Consentimiento Informado para Realización de Examen de Integridad Sexual y
Procedimiento de Tomas de Muestras

.....
(Lugar) (Fecha y hora)

Nombre de examinado:.....

Nombre del representante legal.....
(Padre, madre, tutor).

Yo:.....habiendo sido informado sobre el examen que se me va a realizar así como los procedimientos y de la importancia de estos para la investigación judicial y las consecuencias posibles que se deriven de no realizarlos otorgo en forma libre mi consentimiento

si no a:.....
(Entidad que realiza el examen)

Como parte de este examen autorizo efectuar:

- SI NO toma de videos y fotografías de lesiones
- SI NO extracción de sangre y fluidos corporales para análisis
- SI NO toma de impresión dental
- SI NO efectuar examen de mis ropas
-

Para lo cual firmo la presente.....
DNI.....

Huella

.....
Representante legal
DNI:.....

Anexo E
Hoja de Verificación de Toma de Muestras

	Cantidad
Fotografías de lesiones	
Muestra toma muestra de vagina y vestíbulo	
Muestra toma de muestra perianal y anal	
Muestra toma bucal o de mejilla	
Muestra toma de muslos abdomen o glúteos	
Muestra tomada del vestíbulo bucal	
Muestra tomada de área sospechosa	
Muestra de pelos	
Muestra de vello pubiano	
Uñas (fragmentos cortados) o sarro ungueal	
Toma de sangre (toxicológico y dosaje etílico)	
Toma de orina	
Ropa interior u otra	
Otro(indicar)	
Otro (indicar)	

Fecha:.....

.....

Firma

.....
.....
.....

ANTECEDENTES GINECO OBSTÉTRICOS

Menarquia :.....

Fecha de última regla:.....

Inicio de relaciones sexuales (consentidas o no) :

fecha de última relación sexual (consentida o no) :

Uso de métodos anticonceptivos :

.....

Formula Obstétrica G (gestaciones) :.....

. Pa (paridad) :.....

. T (a término) :.....

. Pr (prematuros) :.....

. A (abortos) :.....

. V (vivos) :.....

Tipo de parto: vaginal :.....

. cesárea :.....

Fecha de último parto:

Antecedentes de enfermedades de transmisión sexual:.....

Antecedentes quirúrgicos en el área genital:.....

EXAMEN DE GENITALES FEMENINOS

Antes del examen hacer parar sobre papel blanco (si el hecho es reciente) para que sobre el puedan caer y verse pelos, vellos pubianos, fragmentos de uñas etc.)

Revisar áreas extragenital, paragenital y anogenital en ese orden:

ÁREA EXTRAGENITAL (fotografía de lesiones)

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

ÁREA PARAGENITAL (fotografía de lesiones y toma de muestras)

.....
.....
.....
.....
.....
.....

ÁREA GENITAL FEMENINO (fotografía de lesiones y toma de muestras) imagen 11.

Posición para examinar:.....

Labios mayores:.....

.....

Labios menores:.....

.....

Himen:.....

.....

.....

Horquilla:.....

Clítoris y capuchón:.....

Vagina y vestíbulo:.....

Periné:.....

ÁREA ANAL (fotografía y toma de muestras) imagen 10

Tono:.....

Margen anal (pliegues):.....

.....

Lesiones:.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

ÁREA GENITAL MASCULINO (fotografía y muestras) imagen 9

Escroto:.....

Testículo:.....

Glande:.....

Prepucio:.....

Imagen 9

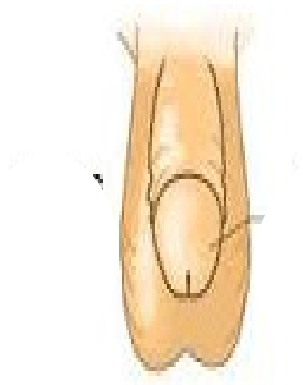
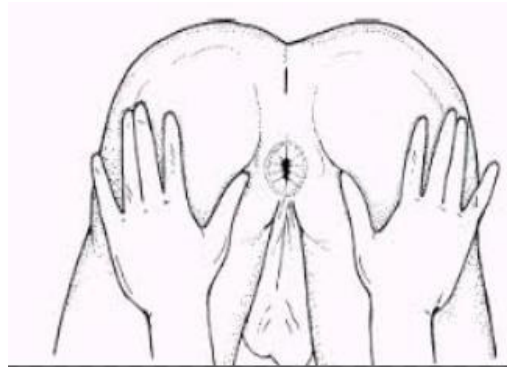
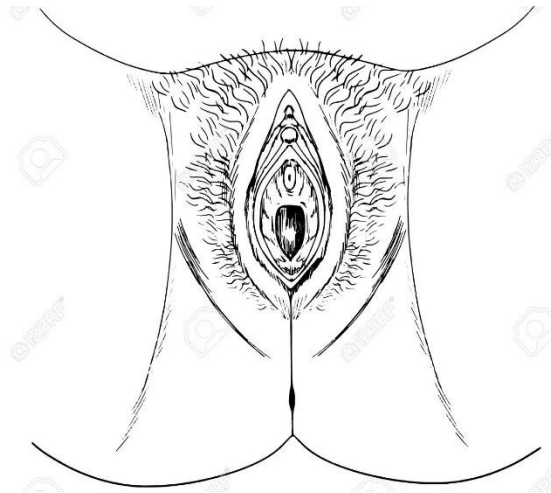


Imagen 10



Fuente: Guía M.L Instituto Medicina Legal Perú

Imagen 11



Fuente: Internet Dibujante desconocido

.....

(Nombre del profesional de la salud que hace el examen y N° del colegiado

Lugar y fecha:.....

Anexo G
MODELO DE HOJA DE CADENA DE CUSTODIA

(Uno para cada muestra)

Establecimiento de salud:.....

Departamento:.....Provincia:.....

Distrito:.....Caserío:.....

Paciente:.....

Edad:.....Historia Clínica:.....

Muestra:

hisopado vaginal () hisopado oral () hisopado perianal ()

ropas: (indicar):.....

otros: (indicar):.....

Fecha de la toma de muestras:.....

Fecha de envío:.....

Profesional de la salud que toma la muestra:.....

Personal que recepciona la muestra:.....

Laboratorio que recepciona la muestra, lugar y fecha:.....

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- Bonnet, E.F.P (1980). *Medicina Legal*. López Libreros Editores.
- Fondo de población de Naciones Unidas UNFPA. (2008). *Protocolo para el abordaje integral de la violencia de la violencia sexual desde el sector salud*.
<https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/51468>
- Instituto Medicina Legal del Perú (2da versión ,2012). *Guía Médico Legal Evaluación física de la integridad sexual*. https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2018/11/Guia-Medico-Legal-de-Evaluacion-fisica-de-la-integridad-sexual-Legis.pe_.pdf.
- Instituto de Medicina Legal del Perú. (2014). *Guía técnica de manejo de indicios, evidencias y procedimientos de cadena de custodia*.
[https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/3398_3\)guia_cadena_custodia_uml.pdf](https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/3398_3)guia_cadena_custodia_uml.pdf)
- Guyton y Hall (2012). Funciones reproductoras y hormonales masculinas en *Tratado de fisiología médica* (12a.ed.). (p.976). Elsevier.
- Kvitko, L. (2005) *El himen*. Editorial La Rocca.
- Ministerio de Justicia de España. (2012) *Instrucciones de actuación en casos de agresión sexual con sospecha de intoxicación*. <https://www.abogacia.es/wp-content/uploads/2012/07/Instrucciones-sumisiOn-quimica-definitiva.pdf>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Gobierno de Chile (2016) *Norma técnica para atención de víctimas de violencia sexual*.
- Ministerio de Salud de Argentina. (2015). *Protocolo para la atención integral de víctimas de violaciones sexuales*. Instructivo para equipos de salud.
- Netter, F. (2007) *Atlas de Anatomía Humana*. Cuarta edición. Masson.
- World Health Organization. (2003). *Guidelines for medico-legal care for victims of sexual violence*. World Health Organization. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/42788>

Patitó, J. (2003). *Tratado de Medicina Legal y Elementos de Patología Forense*. Editorial Quórum.

Protocolo unificado de los ministerios públicos de la República Argentina. *Guía para el levantamiento y conservación de la evidencia*. 1ra. Edición - abril de 2017. ISBN: 978-987-46508-9-4

U.N.O.D.C. Oficina Naciones Unidas contra la droga y el delito. (2013). *Directrices para el análisis forenses de sustancias que facilitan la agresión sexual y otros actos delictivos*. https://www.unodc.org/documents/scientific/Rape_Drugs_Spanish.pdf.

US Department of Justice Office on Violence against women (2013) *A National Protocol for sexual assault Medical Forensic Examinations adults/ adolescents*.

Vega-Vega,C., Navarro-Escayola, E., Edo-Gil J. (2014) Protocolo de actuación médico forense en los delitos contra la libertad sexual. *Revista Española de Medicina Legal*. 40(3):120-128. <https://doi.org/10.1016/j.reml.2014.04.002>

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

d

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: a) Deficiente b) Baja c) Regular d) Buena e) Muy buena

Nombres y Apellidos:	César Andrés Tejada Valdivia	DNI N°	29577510
Dirección domiciliar:	J. Rangello 818 Lima Perú	Teléfono / Celular:	986833554
Título profesional	Médico Cirujano		
Grado Académico:	Maestro		
Mención:	Ciencia Criminalística		


 Firma

Lugar y fecha: Lima, 28 de Junio 2019

Dr. CESAR ANDRES TEJADA VALDIVIA
 CMP. 28177
 Médico Legista

Escuela de Posgrado

Universidad Nacional Federico Villarreal

GUIA DE ENTREVISTA

Dirigido a Profesionales Peritos forenses que trabajan en el Instituto de Medicina legal
Del Ministerio Público . Lima 2019

TÍTULO

“Diseño de Protocolo especializado para profesionales de la salud en la preservación de indicios y evidencias en víctimas de delito sexual” para ser usado en centros de salud donde no hay Módulos de Medicina Legal

Entrevistado: Rosay Andrés Tejada Valdivia

Cargo: Medico-legista

Institución: Instituto de Medicina legal

OBJETIVO GENERAL

Indicar si el protocolo especializado para profesionales de la salud se relaciona e influye en la preservación de indicios y evidencias en víctimas de delito sexual

1. Por que cree usted que en los centros de salud de los pueblos alejados del Perú no se toman las muestras ni se preservan los indicios y evidencias en pacientes víctimas de delito sexual ? Por falta de difusión e información de la importancia y trascendencia de las muestras a tomarse para la búsqueda de indicios y evidencias

2. Cree usted que un Protocolo especializado para uso de los profesionales de la salud en la preservación de indicios y evidencias en delitos sexuales puede mejorar la atención a este tipo de pacientes que se atienden en pueblos donde no hay Módulos de Medicina Legal? Sí lo mejoraría, en razón de una mejor aplicación de los conocimientos y técnicas de la Medicina legal y la Criminalística

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Determinar si el Protocolo preservación de indicios y evidencias se relaciona con el aprovechamiento de los servicios profesionales de los Centros de salud

3. A su criterio los profesionales de la salud que trabajan en centros de salud luego de capacitación estarán en condiciones de recoger las muestras y preservarlas hasta su pronto envío a los laboratorios correspondientes?.....

Considero que si contribuyendo así a mejorar la administración de Justicia

4. Por que los indicios y evidencias en los delitos sexuales que son básicamente biológicos y de naturaleza químico toxicológicos deben ser tomados del paciente lo mas pronto posible por el profesional de la salud que los atiende?.....

Debido fundamentalmente a que entre mas tiempo pase seran menores las probabilidades de resultados contributivos con la investigación

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Establecer si el Protocolo para profesionales de la salud se relaciona con el aprovechamiento de los establecimientos de salud

5. En pueblos alejados donde no existen Módulos de Medicina Legal y donde las víctimas de delito sexual concurren a Establecimientos de salud piensa usted que seria lo correcto que en esos establecimientos se proceda al recojo y preservación de indicios y evidencias para envío a los laboratorios correspondientes?

Si seria lo adecuado, siempre y cuando existan los mg, locales y sitios adecuados para un buen trabajo y cuentan con la logística necesaria

OBJETIVO ESPECIFICO 3

Establecer si en el Protocolo se indican procedimientos de preservación de indicios y evidencias de delito sexual

6. Estando indicados en el protocolo los procedimientos de preservación de indicios y evidencias de delito sexual, piensa usted que esto facilita al profesional de la salud y disminuye los factores de olvido u error?

Si ello facilitaria la actuación del profesional de la salud y garantizaria un mejor trabajo

OBJETIVO ESPECIFICO 4

El diseño de un Protocolo especializado para profesionales de la salud en la preservación de indicios y evidencias esta en relación con una mejor Administración de Justicia

7. A su criterio cree que un Protocolo especializado para los profesionales de la salud que norme el recojo y preservación de indicios y evidencias de delitos sexuales en los establecimientos de salud de pueblos donde no hay Módulos de medicina Legal será de utilidad a la Administración de justicia ¿por que?

Sí por que ello permitiría aprovechar el contacto de la víctima con el profesional de salud, mejorando el examen de la supuesta víctima y garantizando las muestras adecuadas y oportunas

Sello y firma



Dr. CESAR ANDRES TEJADA VALDIVIA
CMP. 28177
Médico Legista

PROMEDIO DE VALORACIÓN: BUENA

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: a) Deficiente b) Baja c) Regular d) Buena e) Muy buena

Nombres y Apellidos:	AMADEO COLLADO PACHECO	DNI N°	07535726
Dirección domiciliaria:	JIRON CANGALLO N° 818-CERCADO	Teléfono / Celular:	936377157
Título profesional	QUIMICO FARMACEUTICO		
Grado Académico:	MAGISTER EN TOXICOLOGIA		
Mención:	EN TOXICOLOGIA		


 Firma

Lugar y fecha: LIMA-30/07/2019

Escuela de Posgrado

Universidad Nacional Federico Villarreal

GUIA DE ENTREVISTA

Dirigido a Profesionales Peritos forenses que trabajan en el Instituto de Medicina legal
Del Ministerio Público . Lima 2019

TÍTULO

“Diseño de Protocolo especializado para profesionales de la salud en la preservación de indicios y evidencias en víctimas de delito sexual” para ser usado en centros de salud donde no hay Módulos de Medicina Legal

Entrevistado:..... AMADEO COLLADO PACHECO

Cargo:..... QUIMICO FARMACEUTICO PERITO FORENSE

Institución:..... INSTITUTO MEDICINA LEGAL

OBJETIVO GENERAL

Indicar si el protocolo especializado para profesionales de la salud se relaciona e influye en la preservación de indicios y evidencias en víctimas de delito sexual

1. Por que cree usted que en los centros de salud de los pueblos alejados del Perú no se toman las muestras ni se preservan los indicios y evidencias en pacientes víctimas de delito sexual ?..... LOS PROFESIONALES NO QUIEREN VERSE COMPROMETIDOS Y NO QUIEREN IR A LOS JUZGADOS A DECLARAR PIENSAN QUE PUEDEN ESTAR INVOLUCRADOS Y PIERDEN TIEMPO

2. Cree usted que un Protocolo especializado para uso de los profesionales de la salud en la preservación de indicios y evidencias en delitos sexuales puede mejorar la atención a este tipo de pacientes que se atienden en pueblos donde no hay Módulos de Medicina Legal?..... CLARO QUE SI

.....

.....

.....

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Determinar si el Protocolo preservación de indicios y evidencias se relaciona con el aprovechamiento de los servicios profesionales de los Centros de salud

3. A su criterio los profesionales de la salud que trabajan en centros de salud luego de capacitación estarán en condiciones de recoger las muestras y preservarlas hasta su pronto envío a los laboratorios correspondientes?..... CLARO QUE SI.....

4. Por que los indicios y evidencias en los delitos sexuales que son básicamente biológicos y de naturaleza químico toxicológicos deben ser tomados del paciente lo mas pronto posible por el profesional de la salud que los atiende?..... PORQUE MIENTRAS MAS RAPIDO EL ANALISIS Y LA BUENA PRESERVACION ENTONCES HABRAN RESULTADOS CONFIABLES Y NO SE PERDERAN

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Establecer si el Protocolo para profesionales de la salud se relaciona con el aprovechamiento de los establecimientos de salud

5. En pueblos alejados donde no existen Módulos de Medicina Legal y donde las víctimas de delito sexual concurren a Establecimientos de salud piensa usted que seria lo correcto que en esos establecimientos se proceda al recojo y preservación de indicios y evidencias para envío a los laboratorios correspondientes?

CLARO QUE SI YA QUE ESTOS ESTABLECIMIENTOS SON LOS MAS INDICADOS

OBJETIVO ESPECIFICO 3

Establecer si en el Protocolo se indican procedimientos de preservación de indicios y evidencias de delito sexual

6. Estando indicados en el protocolo los procedimientos de preservación de indicios y evidencias de delito sexual, piensa usted que esto facilita al profesional de la salud y disminuye los factores de olvido u error?

CLARO QUE SI

OBJETIVO ESPECIFICO 4

El diseño de un Protocolo especializado para profesionales de la salud en la preservación de indicios y evidencias esta en relación con una mejor Administración de Justicia

7. A su criterio cree que un Protocolo especializado para los profesionales de la salud que norme el recojo y preservación de indicios y evidencias de delitos sexuales en los establecimientos de salud de pueblos donde no hay Módulos de medicina Legal será de utilidad a la Administración de justicia ¿por que?..... CLARO QUE SI.....
PORQUE AL HABER PROTOCOLOS EL PROFESIONAL SE SENTIRÁ A
REALIZARLO Y SE OBTENDRÁ LAS PRUEBAS

Sello y firma



Amadeo Collado Pacheco
QUIMICO FARMACEUTICO
DNI: 07535726
C.Q.F.P 06722

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

E

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: a) Deficiente b) Baja c) Regular d) Buena e) Muy buena

Nombres y Apellidos:	FRANCLIN CASAS QUISEPÉ	DNI N°	09430941
Dirección domiciliaria:	UNIVERSIDAD NACIONAL MASTUR DE SAN MARCOS	Teléfono / Celular:	7671984
Título profesional	LICENCIADO OBSTETRICIA		
Grado Académico:	DOCTORADO EN EDUCACIÓN		
Mención:	INVESTIGACIÓN		


 Firma
 Lugar y fecha: 25/6/2019

Escuela de Posgrado

Universidad Nacional Federico Villarreal

GUIA DE ENTREVISTA

Dirigido a Profesionales Peritos forenses que trabajan en el Instituto de Medicina legal
Del Ministerio Público . Lima 2019

TÍTULO

“Diseño de Protocolo especializado para profesionales de la salud en la preservación de indicios y evidencias en víctimas de delito sexual” para ser usado en centros de salud donde no hay Módulos de Medicina Legal

Entrevistado:..... FRANKLIN EDGAR CASSA QUILPE
Cargo:..... DOCENTE ORPINARIO
Institución:..... UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

OBJETIVO GENERAL

Indicar si el protocolo especializado para profesionales de la salud se relaciona e influye en la preservación de indicios y evidencias en víctimas de delito sexual

1. Por que cree usted que en los centros de salud de los pueblos alejados del Perú no se toman las muestras ni se preservan los indicios y evidencias en pacientes víctimas de delito sexual ?.....

- PORQUE NO ES OBLIGATORIO DEBE ESTAR
NORMADO EN PROFESIONALES MEDICOS Y NO MEDICOS DE SALUD

2. Cree usted que un Protocolo especializado para uso de los profesionales de la salud en la preservación de indicios y evidencias en delitos sexuales puede mejorar la atención a este tipo de pacientes que se atienden en pueblos donde no hay Módulos de Medicina Legal?.....

- ES UNA FORMA DE RECOLECTAR
INFORMACION MAS SISTEMATIZADA

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Determinar si el Protocolo preservación de indicios y evidencias se relaciona con el aprovechamiento de los servicios profesionales de los Centros de salud

3. A su criterio los profesionales de la salud que trabajan en centros de salud luego de capacitación estarán en condiciones de recoger las muestras y preservarlas hasta su pronto envío a los laboratorios correspondientes?.....
 LO IMPORTANTE DE LA CORRECTA
 CUIDADIA ES QUE ACURSAN Y COMPLETEN LAS SESIONES
 Y EL MONITOREO POSTERIOR DE LOS PROTOCOLOS RECOLECTIVOS

4. Por que los indicios y evidencias en los delitos sexuales que son básicamente biológicos y de naturaleza químico toxicológicos deben ser tomados del paciente lo mas pronto posible por el profesional de la salud que los atiende?.....

PARA QUE NO SE ALTEREN LOS
 RESULTADOS

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Establecer si el Protocolo para profesionales de la salud se relaciona con el aprovechamiento de los establecimientos de salud

5. En pueblos alejados donde no existen Módulos de Medicina Legal y donde las víctimas de delito sexual concurren a Establecimientos de salud piensa usted que seria lo correcto que en esos establecimientos se proceda al recojo y preservación de indicios y evidencias para envío a los laboratorios correspondientes?

MIENTRAS SE TOMAN LAS MUESTRAS MAS RAPIDAMENTE
 Y EN FORMA ADECUADA APOYARON A LOS RESULTADOS

OBJETIVO ESPECIFICO 3

Establecer si en el Protocolo se indican procedimientos de preservación de indicios y evidencias de delito sexual

6. Estando indicados en el protocolo los procedimientos de preservación de indicios y evidencias de delito sexual, piensa usted que esto facilita al profesional de la salud y disminuye los factores de olvido u error?


AL ESTAR SISTEMATIZADO EN UN PROTOCOLO
 SE SIMPLIFICA LA RECOLECCION DE INDICIOS
 Y EVIDENCIAS

OBJETIVO ESPECIFICO 4

El diseño de un Protocolo especializado para profesionales de la salud en la preservación de indicios y evidencias esta en relación con una mejor Administración de Justicia

7. A su criterio cree que un Protocolo especializado para los profesionales de la salud que norme el recojo y preservación de indicios y evidencias de delitos sexuales en los establecimientos de salud de pueblos donde no hay Módulos de medicina Legal será de utilidad a la Administración de justicia ¿por que?.....LAS PRUEBAS
RECOLECTADAS SERVIRAN PARA JUSTENTAR
LOS DELITOS SEXUALES

firma



A rectangular box containing the word "firma" at the top left and a handwritten signature in the center. The signature is written in cursive and appears to be "Cecilia Q.". Below the signature is a horizontal line.

Anexo I

TESIS: “DISEÑO DE PROTOCOLO PARA PROFESIONALES DE LA SALUD EN LA PRESERVACIÓN DE INDICIOS Y EVIDENCIAS EN VÍCTIMAS DE DELITO SEXUAL”

PREGUNTAS DE ENCUESTA

Nombre:.....

Fecha:.....

1. ¿Este protocolo debe ser utilizado en los casos de delitos sexuales recientes?

Respuesta:

a Si ()

b No ()

2. ¿Se debe obtener el consentimiento informado de la víctima de delito sexual para realizar el examen y preservar los indicios y evidencias?

a Si ()

b No ()

3. ¿Se debe identificar plenamente a la víctima de delito sexual que se va a examinar?

a Si ()

b No ()

4. ¿Se deben cumplir todos los pasos que indica el protocolo en el examen de la víctima de delito sexual?

a Si ()

b No ()

5. ¿El cumplimiento del protocolo evita que se produzcan errores u omisiones?

a Si ()

b No ()

6. ¿El protocolo indica los procedimientos para preservar los indicios y evidencias de delitos sexuales?

a Si ()

b No ()

7. ¿Se debe cumplir escrupulosamente la cadena de custodia con todos los indicios y evidencias para que sean válidos?
- a Si ()
- b No ()
8. ¿Los profesionales de la salud que trabajen en lugares donde no hay Módulos de Medicina Legal deberían realizar la preservación de indicio y evidencias de delitos sexuales?
- a Si ()
- b No ()
9. ¿Los profesionales de la salud deben ser capacitados para realizar la preservación de indicios y evidencias en pacientes víctimas de delito sexual?
- a Si ()
- b No ()
10. ¿Es importante que el profesional de la salud conozca a que autoridad debe entregar los indicios y evidencias recogidos y preservados?
- a Si ()
- b No ()
11. ¿Los establecimientos de salud de pueblos alejados es una alternativa adecuada para el recojo y preservación de indicios y evidencias en pacientes víctimas de delito sexual?
- a Si ()
- b No ()
12. ¿Los establecimientos de salud cuentan con los insumos mínimos necesarios para recoger y preservar indicios y evidencias en pacientes víctimas de delito sexual?
- a Si ()
- b No ()
13. ¿Los indicios y evidencias preservados deben ser enviados a la autoridad correspondiente en el lapso más inmediato?
- a Si ()
- b No ()
14. ¿Las lesiones de la víctima deben perennizarse con fotografías, filmación y descripción detallada en la Historia Clínica ya que con el tiempo estas se pierden?
- a Si ()
- b No ()
15. ¿Si los indicios como pelos, vellos pubianos, fluido seminal y otros encontrados en la víctima no se preservan se perderán elementos de prueba del delito cometido?

a Si ()

b No ()

16. ¿La toma de muestra de sangre inmediata y preservada nos indicará que sustancias han alterado la capacidad de la víctima para defenderse?

a Si ()

b No ()

17. La muestra de sangre para dosaje etílico tomada y preservada lo más inmediato posible a la víctima ¿es pertinente?

a Si ()

b No ()

18. ¿Los indicios biológicos recogidos en la víctima como fluidos y tejidos del agresor servirán para examen de ADN y así demostrar la autoría del delito?

a Si ()

b No ()

19. ¿El preservar indicios y evidencias constituye una mejor atención a la víctima de delito sexual?

a Si ()

b No ()

20. ¿La administración de justicia para la víctima mejorará al tener elementos probatorios que corroboren la autoría del delito?

a Si ()

b No ()